

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión.
2. Notas de excusación señores concejales.
3. Orden del Día.
4. Actas de Sesiones.
5. Lectura de Decretos de la Presidencia del Honorable Cuerpo.

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

6. Modificando el inciso A) del Punto 7.3.3.1 correspondiente al Capítulo VII del C.O.T. (expte. 1680-V-95)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

7. Autorizando a O.S.S.E. Mar del Plata a proceder al cobro del servicio de agua corriente a la Escuela Nacional de Pesca. (expte. 1230-FR-94)
8. Disponiendo la realización de un estudio tendiente a determinar si las compras y las donaciones de obras de arte a favor de la Comuna, enriquecerán el acervo existente. (expte. 1901-D-94)
9. Modificando diversos artículos de la Ordenanza N° 7419, referida al Régimen Tarifario de O.S.S.E Mar del Plata. (expte. 1099-D-95)
10. Autorizando a la Asociación Amigos de la Plaza del Folklore, a la construcción de un escenario de hormigón, emplazado en la mencionada plaza. (expte 1405-A-95)
11. Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a efectuar el pago de la suma de pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y tres con cuarenta y un centavos (\$2.453,41), a favor de la Obra Asistencial Mutual para Agentes Municipales. (expte. 1567-D-95)
12. Incorporando un inciso al artículo 197° de la Ordenanza Fiscal vigente. (expte. 1592-D-95)
13. Dos Despachos: 1) Ordenanza: Eximiendo del pago de la tasa por Servicios Sanitarios a un inmueble perteneciente a la Asociación Vecinal de Fomento "9 de julio". 2) Comunicación: Solicitando al D.E. contemple la posibilidad de otorgar un subsidio destinado a solventar los gastos de funcionamiento de la Unidad Sanitaria ubicada en la Asociación Vecinal de Fomento "9 de julio". (expte. 1631-U-95)
14. Autorizando al señor Héctor Raúl Villaruel a anexar el uso "escuela primaria" al uso ya habilitado de Jardín de Infantes, en un predio de nuestra ciudad. (expte. 1632-D-95)
15. Eximiendo a varios permisionarios de la Feria de Exposición y Venta de Artesanías de Mar de Plata, de abonar un canon anual 1990-91. (expte. 1634-D-95)
16. Autorizando al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano (IMDUR) a licitar y adjudicar la obra "Provisión de Red de Gas Natural N° 1, Barrios Libertad y Malvinas Argentinas". (expte. 1649-D-95)
17. Autorizando al I.M.D.U.R. a licitar y adjudicar la obra "Provisión de Red de Gas Natural N° 2, Barrios Juramento, General Belgrano y Jorge Newbery". (expte 1650-D-95)
18. Autorizando a la Asociación Amigos de la Casita de Navidad de la calle Olazábal, al uso de la vía pública- Olazábal entre Alberti y Alvarado - durante los días 10, 24, 25, y 31 de diciembre de 1995 y 1, 6 de Enero de 1996. (expte. 1678-A-95)
19. Autorizando al señor Heinz Peter Werner Beye, a afectar con el uso de suelo "Autódromo", una superficie parcial de los predios de su propiedad, próximos al paraje "Estación Camel". (expte. 1694-D-95)
20. Prorrogando el período de concesión referente al llamado a Licitación Pública para la explotación de la U.T.F. Local N° 3 Playa Grande. (expte. 1717-D-95)
21. Autorizando al Señor Fredy Walter Bononi, Rodríguez y otros, a la reforma y ampliación de la estación de servicio ubicada en la calle Olazábal 2226, de nuestra ciudad. (expte. 1729-D-95)
22. Modificando los artículos 1° y 2° de la Ordenanza 9927. (expte. 1732-D-95)
23. Aceptando la donación efectuada por la Asociación Amigos de Villa Victoria, a favor del Centro Cultural Villa Victoria Ocampo. (expte. 1733.D-95)
24. Aceptando diversas donaciones destinadas a la División Casa del Niño El Grillito. (expte. 1734-D-95)
25. Aceptando donaciones realizadas destinadas a la División Casa del Niño Ricardo Gutiérrez. (expte. 1735-D-95)
26. Aceptando donaciones efectuadas por la Comisión Asesora de las tres Casas del Niño para ser destinadas a diversas instituciones. (expte. 1736-D-95)
27. Convalidando el Decreto 111, de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de fecha 6 de octubre de 1995. (expte. 1744-P-95)
28. Insistiendo en la sanción de la Ordenanza 4251, por la cual se declaró de Interés Municipal el "Séptimo Encuentro de Teatro Marplatense". (nota 442-E-95)
29. Otorgando al señor Eduardo Fernández, una prórroga para realizar la inspección anual del taxi licencia N° 0484. (nota 960-F-95)
30. Otorgando una prórroga de treinta días al titular de la licencia de taxi N° 0146, para realizar la inspección anual del mismo. (nota 961-F-95)

RESOLUCIONES

31. Declarando de Interés la realización del "Séptimo Encuentro de Mujeres que trabajan por el Bien Público", la "Cuarta Entrega del Premio Mujer '95" y la "Primera Jornada del Voluntariado Marplatense". (nota 892-C-95)
32. Declarando de interés la "Tercera Maratón de los Mozos de la República Argentina", que se llevará a cabo el 20 de enero de 1996. (nota 914-U-95)

DECRETOS

33. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (expte. 1120-V-94 y otros)
34. Remitiendo en devolución al D.E. el expediente 1253-D-95 del H.C.D., relacionado con el uso de suelo solicitado por la firma Servi-Dock S.A. (expte. 1253-D-95)
35. Creando la Comisión "Pro Artemar", la cual gestionará la realización anual de una Feria de Artes Plásticas. (expte. 1582-J-95)

COMUNICACIONES

36. Solicitando al D.E. evalúe la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Av. Independencia y Saavedra, y Diagonal Gascón y García Lorca. (expte. 1561-U-95)
37. Solicitando al D.E. informe relacionado con el Área Atención Primaria de la Salud. (expte. 1607-J-95)
38. Solicitando al D.E. contemple la posibilidad de proceder a la forestación de canteros centrales de un tramo de la Avenida Tomás Edison. (expte. 1656-U-95)
39. Solicitando informe al D.E. relacionado con el plan "Cada Familia en su Lote". (expte. 1748-J-95)

ALTERACIÓN E INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA

40. Ratificando convenio celebrado entre el D.E. y el Servicio Provincial de Agua Potable para compromiso de fondos en Barrio Belgrano. (expte. 1718-D-95) Ratificando convenio celebrado entre el D.E. y el Servicio Provincial de Agua Potable para afectación de fondos para obras en la localidad de Batán. (expte. 1719-D-95) Ratificando convenio celebrado entre el D.E. y el Servicio Provincial de Agua Potable para afectación de fondos para obras en Estación Chapadmalal. (expte. 1720-D-95)

INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

41. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe términos de la Ordenanza 9364, referida a la instalación de una aerosilla en Sierra de los Padres. (expte. 1282-J-94)
42. Proyecto de Comunicación: Solicitando que el D.E. implemente medidas para realizar un camino turístico desde la Laguna de los Padres hasta la Laguna La Brava. (expte. 1504-J-94)
43. Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de "Niños de América Latina" a la plaza Cerrito, del Barrio Cerrito-San Salvador. (expte. 1406-U-95)
44. Dos Proyectos: 1) Ordenanza: Declarando de Interés Municipal la forestación de sectores linderos a las rutas de acceso a Mar del Plata. 2) Comunicación: Solicitando que el D.E. incorpore al Presupuesto de año 1996, una partida destinada al Plan de Forestación. (expte. 1716-U-95)
45. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a firmar convenio entre la Municipalidad y la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora. (expte. 1740-D-95)
46. Proyecto de Ordenanza: Afectando como espacio verde el tramo de Diagonal Alberdi entre las calles Santiago del Estero y Santa Fe. (expte. 1743-D-95)
47. Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de "Juan Martín de Rosas" a un pasaje del Barrio Libertad. (expte. 1761-J-95)
48. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. que comisione personal de Transporte y Tránsito para controlar la circulación en el sector de Playa Bristol. (expte. 1770-A-95)
49. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a instalar un semáforo en Avenida Carlos Tejedor y Florisbelo Acosta. (expte. 1771-A-95)
50. Dos Proyectos: 1) Resolución: Declarando de interés obra de Aldeas Infantiles S.O.S. en el predio comprendido por Avenida Luro, Ushuaia, Rivadavia y Madariaga. (expte. 1772-V-95) 2) Ordenanza: Fijando normas urbanísticas para Aldeas Infantiles S.O.S. (expte. 1774-D-95)
51. Proyecto de Resolución: Expresando repudio por actos de intolerancia sufrido por periodistas locales en sesión del 26 de octubre de 1995. (expte. 1775-V-95)
52. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando hasta el 10 de noviembre de 1995, Régimen de Regularización Tributaria. (expte. 1776-V-95)
53. Dos Proyectos: 1) Ordenanza: Eximiendo del canon correspondiente por el uso de instalaciones del patinódromo municipal y de derechos de publicidad y propaganda a la Federación de Asociaciones de Fomento. 2) Resolución: Declarando de Interés la realización del Festival Artístico Deportivo organizado por la Federación de Asociaciones de Fomento. (expte. 1031-F-95)

- 1 -

APERTURA DE SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:35 dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinte señores concejales damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura a unas notas de excusación recibidas.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 26 de octubre de 1995. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante Fernando Alvarez. Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de informarle que el señor concejal doctor Marcos Bravo no asistirá a la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha, por encontrarse fuera de la ciudad. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Javier de la Reta, presidente del bloque justicialista." "Mar del Plata, 26 de octubre de 1995. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Fernando Alvarez. De mi consideración: por medio de la presente, me dirijo a usted a fin de comunicarle, que por razones personales, el concejal Juan Ignacio Guiñazú, estará ausente en la sesión del día de la fecha. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Doctor Norberto Darío Perrone, presidente bloque Alianza Marplatense."

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría daremos lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee)

“ORDEN DEL DÍA

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del Punto 1 al 9)

- A) Actas de Sesiones. (Punto 1)
- B) Decretos de la Presidencia. (Del Punto 2 al Punto 6)
- C) Expedientes iniciados por la Presidencia. (Del Punto 7 al 9)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del Punto 10 al Punto 137)

- A) Mensajes y Proyectos del Departamento Ejecutivo. (Del Punto 10 al Punto 30)
- B) Respuestas a Resoluciones, Comunicaciones y Decretos del HCD.(Del Punto 31 al Punto 35).
- C) Expedientes y Notas oficiales. (Del punto 36 al Punto 47)
- D) Notas Particulares. (Del Punto 48 al Punto 113).
- E) Proyectos de Bloques Políticos. (Del Punto 114 al Punto 136).
- F) Proyectos de Comisiones Internas. (Punto 137)

III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO.

- A) A pedido del Bloque Movimiento Local Independiente. (Punto 138)

IV - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del Punto 139 al Punto 171)

- A) Ordenanzas. (Del Punto 139 al 162)
- B) Resoluciones. (Puntos 163 y 164)
- C) Decretos. (Del Punto 165 al 167)
- D) Comunicaciones. (Del Punto 168 al 171)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:

A.- ACTAS DE SESIONES:

1.- Aprobación de las Actas de Sesiones correspondientes a la Reuniones 16°, 17° y 18° del Período 80°.

B.- DECRETOS DE LA PRESIDENCIA:

2.- **Decreto N° 110:** Modificando el cronograma de Sesiones Públicas Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante.

3.- Decreto N° 111: Autorizando a la Presidencia del H.C.D. a contratar dos profesionales del derecho a efectos de presentar el Informe Final de la Comisión Investigadora.

4.- Decreto N° 112: Contratando a los Dres Pablo Oscar Pinto y Luis Alberto Spinosa para presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el Informe Final de la Comisión Investigadora.

5.- Decreto N° 114: Asumiendo la Presidencia del H. Cuerpo la Vicepresidente 1°, Concejal Kiti Eslava Kabalín.

6.- Decreto N° 115: Reasumiendo la Presidencia del H. Cuerpo el Sr. Presidente del mismo, Concejal Fernando Alvarez.

C - EXPEDIENTES Y NOTAS INICIADOS POR LA PRESIDENCIA:

7.-Expte 1743-P-95: PRESIDENCIA H.C.D.: Afectando como espacio verde de uso público el tramo de la Diagonal Alberdi, comprendido entre Santiago del Estero y el Boulevard Marítimo. **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**

8.-Expte 1744-P-95: PRESIDENCIA H.C.D.: Requiriendo la convalidación del decreto n° 111, dictado por la Presidencia el día 06-10-95.- **HACIENDA.**

9.-Expte 1745-P-95: PRESIDENCIA H.C.D.: Procediendo a la contratación de dos profesionales del derecho a los efectos de presentar ante la Excm. Suprema Corte las actuaciones emanadas de la Comisión Investigadora.- **TRÁMITE INTERNO.**

2 - ASUNTOS ENTRADOS:

A- MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

10.-Expte 1717-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Modificando término de período de concesión de U.T.F. local n° 3 Sector Playa Grande.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN**

11.-Expte 1718-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Ratificando convenio celebrado entre el D.E. y el Servicio Provincial de Agua Potable para compromiso de fondos de obras en Barrio Belgrano.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN**

12.-Expte 1719-D-95:DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Ratificando Convenio celebrado entre el D.E. y el Servicio Provincial de Agua Potable, para afectación de fondos para obras en la localidad de Batán.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN**

13.-Expte 1720-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Ratificando Convenio celebrado entre el D.E. y el Servicio Provincial de Agua Potable, para afectación de fondos para obras en Estación Chapadmalal.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN**

14.-Expte 1724-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Transfiriendo a favor de los Sres. Haydee de Lopez y Fernando López y otros excedente fiscal ubicado en padre Cardiel y Avda. Carlos Tejedor. **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

15.-Expte 1725-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Modificando artículos 11° y 13° de la Ordenanza n° 7308 (norma que regula los Mercados Comunitarios).- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

16.-Expte 1726-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la Sra. Ana María Hormigo, a afectar con el uso "lavadero autoservicio", inmueble ubicado en la calle Puán n° 2177.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

17.-Expte 1727-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la firma "Cooperativa Nuevo Tiempo", a afectar con carácter precario uso de suelo planta de fileteado en calle González n° 4911.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

18.-Expte 1728-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Modificando el artículo 4° de la Ordenanza n° 8761, sobre normas particulares en Conjunto Habitacional del Sindicato de Trabajadores Reposteros, Pizzeros y Heladeros en el Barrio Los Pinares.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

19.-Expte 1729-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando reforma y ampliación de estación de servicio ubicada en la calle Olazabal n° 2226 de esta ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN .**

20.-Expte 1732-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Modificando artículo 1º de la Ordenanza 9927,- aceptando donación de un busto del cantautor Agustín Magaldi- **LEGISLACIÓN.**

21.-Expte 1733-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aceptando donación consistente en una caladora destinada al Centro Cultural Villa Victoria. **HACIENDA.**

22.-Expte 1734-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aceptando donaciones de bienes varios destinados a la Subsecretaría del Menor, la Familia., y la Tercera Edad, efectuadas por el Colegio de Martilleros de Mar del Plata. **HACIENDA.**

23.-Expte 1735-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aceptando donación de bienes usados, a favor de la Casa del Niño R. Gutiérrez, efectuada por manos anónimas **HACIENDA.**

24.-Expte 1736-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aceptando donaciones efectuadas por la Comisión Asesora de Las Tres Casas del Niño, a favor de las Tres Casas del Niño. **HACIENDA.**

25.-Expte 1737-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al D.E., a celebrar Convenio con el Club Independiente de cesión gratuita de instalaciones deportivas a la Subsecretaría de Deportes de la municipalidad. **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

26.-Expte 1740-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al D.E. a firma de convenio entre la Municipalidad y la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

27.-Expte 1758-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la Policía Bonaerense al uso de espacio público aéreo y/o subterráneo, para el emplazamiento de cable multipar destinado a la transmisión de datos.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

28.-Expte 1759-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Modificando planta de personal permanente del EMTUR.- **TURISMO Y HACIENDA.**

29.-Expte 1760-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al D.E. a suscribir Convenio con la Subsecretaría de Infancia y Familia Provincial por el que se acuerda una subvención periódica para la atención de adultos carenciados.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**

30.-Expte 1763-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Ampliando presupuesto vigente del Centro Cultural "Juan Martín de Pueyrredon", en partidas varias.- **HACIENDA.**

B.- RESPUESTAS A RESOLUCIONES, COMUNICACIONES Y DECRETOS DEL H.C.D.:

31.-Nota 978-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la comunicación C-1212, referida al sistema de correspondencia oficial. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1357-95.**

32.-Nota 992-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la comunicación C-1253, Plan de Natación para Jardines y Escuelas Municipales. **A SUS ANTECEDENTES NOTA 311-95.**

33.-Nota 993-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la comunicación C-1250, referida a condiciones de trabajo en edificio del área de ambiente humano **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 2112-94.**

34.-Nota 1008-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la comunicación C-1257, referida a retenciones efectuadas en los haberes del personal. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1549-95.**

35.-Nota 1049-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C- 1251, referida a controles bromatológicos en comedores municipales.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 2255-94.**

C.- NOTAS OFICIALES

36.-Nota 980-NO-95: EMTUR. MAR DEL PLATA: Eleva nota enviada por el Ministerio de Turismo de la Provincia de Río Negro, en la cual solicita permiso para uso de espacio físico, los días 15 y 16/10/95, para la instalación de carpa con muestra regional.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

37.-Nota 984-NO-95: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1: Solicita remisión de expediente n° 1175-D-86, o copia certificada, referida Pardo J. y otro c/SADE y otros s/indemnización.- **TRÁMITE CUMPLIMENTADO.**

38.-Nota 985-NO-95: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4: Solicita informe sobre si el H.C.D. ha emitido resolución con respecto a las Primeras Jornadas Latinoamericanas y las Sextas Jornadas Nacionales de Criminalística. **TRÁMITE CUMPLIMENTADO.**

39.-Nota 988-NO-95: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS: Eleva copia de resolución dictada por este Tribunal referida a exenciones en el pago de tasas municipales por parte de personas que acrediten su condición de jubilados.- **HACIENDA.**

40.-Nota 996-NO-95: CARLOS GIROLA Y ASOCIADOS: Solicita copia certificada de la O-3382, para la prosecución de la causa "OSSE-Club Atlético Alvarado s/apremio", que se gestiona en ese Juzgado.- **TRÁMITE CUMPLIMENTADO.**

41.-Nota 1003-NO-95: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO: Solicita ampliación de Ordenanza n° 8488-92, expte:1051-D-92, referente a la construcción actual de sede en tierras cedidas por la Armada Argentina en la escollera norte del Puerto de esta ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

42.-Nota 1005-NO-95: Acusa recibo del D-583, emanado por este H.C.D., referido a crear Comisión de homenaje al día 17 de Octubre. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 2201-94.**

43.-Nota 1006-NO-95: JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL .N°1: Solicita remisión de fotocopia certificada de los decretos de la Presidencia n° 191-192, y texto del Reglamento Interno del Concejo.- **TRÁMITE CUMPLIMENTADO.**

44.-Nota 1027-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Solicita informe con relación a Comisión de Enlace "Mar del Plata Ciudad Internacional de la Ciencia y la Industria", creada por Ordenanza n° 10077.- **ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LEGISLACIÓN.**

45.-Nota 1033-NO-95: INTENDENTE MUNICIPAL: Eleva respuesta a nota de la Presidencia del H.C.D., de fecha 11-10-95, referente a Plan de Regularización Tributaria.- **HACIENDA.**

46.-Nota 1035-NO-95: EDEM N° 5: Solicita permiso para la construcción de una ludoteca para entretener a los niños carenciados asistentes al Hospital Interzonal General de Agudos de Mar del Plata. **SALUD PÚBLICA.**

47.-Nota 1050-NO-95: INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICO: Solicita semáforo frente a entrada del mismo (ruta 88 km.4.). **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

D - NOTAS PARTICULARES:

48.-Nota 974-NP-95: BANELCO: Solicita autorización para instalación de cajero automático en Bvard. P. Peralta Ramos e/Saavedra y Quintana.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.**

49.-Nota 975-NP-95: ROTH, EDUARDO: Eleva nota relacionada con presentaciones anteriores. **A SUS ANTECEDENTES NOTA 245-N-93.**

50.-Nota 976-P-95: EMPLEADOS DE VENTURINO: Eleva reclamo personal cesanteado por la empresa Venturino Eshur S.A.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

51.-Nota 977-NP-95: ASOCIACIÓN DE FOMENTO GRAL PUEYRREDON: Solicita cesión definitiva de predio que la entidad tiene en comodato otorgado por el IMDUR.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

52.-Nota 981-NP-95: RICARDO DIEZ, PUBLICIDAD: Solicita autorización para instalar stands promocionales publicitarios durante la temporada estival en espacios públicos.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

53.-Nota 982-NP-95: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO LIBERTAD: Solicitan aprobación del expte. de obra de red de distribución de gas natural y entrevista con la Comisión de Legislación, referida a nota 218-A-94 . **A SUS ANTECEDENTES NOTA 218-95.**

54.-Nota 983-NP-95: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO SAN CARLOS: Solicita se le otorgue la explotación de estacionamiento a determinar en espacio público.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

55.-Nota 986-NP-95: CARLOS GIROLA Y ASOCIADOS: Solicita autorización para instalar recolector de latas en la vía pública.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**

56.-Nota 987-NP-95: O.R. PROMOTIONS: Solicita exención del impuesto municipal correspondiente, a espectáculo boxístico a realizarse en el Superdomo el 7-10-95.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

57.-Nota 989-NP-95: GÓMEZ HÉCTOR O.: Solicita licencia de taxi.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

58.-Nota 990-NP-95: ASOCIACIÓN VECINAL DE FTO. BOSQUE ALEGRE: Solicita condonación de deuda que esta Asociación posee con Obras Sanitarias.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y HACIENDA.**

59.-Nota 991-NP-95: SINDICATO DE LUZ Y FUERZA: Solicita Audiencia Pública.- **COMISIÓN DE LABOR DELIBERATIVA.**

60.-Nota 994-NP-95: SINDICATO VENDEDORES DE FRUTAS: Solicitan urgente tratamiento y posterior aprobación a ordenanza que reglamenta puestos de frutas y verduras en vía pública. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1665-95.**

61.-Nota 995-P-95: LUXARDO, NORBERTO: Eleva proyecto para la firma de convenio con distintas Asociaciones de Fomento, para paliar la desocupación. **LEGISLACIÓN.**

62.-Nota 997-NP-95: ASOCIACIÓN TRABAJADORES CUIDADORES DE AUTOS: Solicita el aval del H.C.D. para el desarrollo de sus actividades.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

63.-Nota 998-NP-95: FRANCO, JOSÉ: Solicita autorización para instalar módulo de venta de sahumeros en sector frente a la catedral.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

64.-Nota 999-NP-95: TIERRA XXI: Solicita se declare de interés municipal a la III Gira de Actividades Educativas a realizar en la Costa Atlántica.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

65.-Nota 1000-NP-95: LURASCHI, NORA: Solicita transferencia de licencia de remise de Buenos Aires a esta ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

66.-Nota 1001-NP-95: PATRON, MONICA: Solicita autorización en espacio público para alquiler de autos a batería.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.**

67.-Nota 1002-NP-95: CEBRA: Solicita que el sector de Playa Bristol sea licitado o se les otorgue concesión precaria para la próxima temporada.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN**

68.-Nota 1004-NP-95: HERCOLANO, MIGUEL ANGEL: Solicita licencia de taxi.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

69.-Nota 1007-NP-95: KISSLING, ALFREDO Y OTRA: Solicita intervención del H.C.D. a fin de evitar la desafectación de parcelas del plano original de construcción del complejo habitacional SOIP.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

70.-Nota 1009-NP-95: COCCIA, CARLOS ALBERTO: Solicita licencia de taxi **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

71.-Nota 1010-NP-95: ASOCIACION DE FOMENTO ZACAGNINI Y PARQUE CAMET: Solicita permiso para explotación estacionamiento vehicular en sector ubicado en cantero central entre ambas manos de Avda. Felix. U. Camet, entre Estrada y el Parque Camet.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

72.-Nota 1011-NP-95: ARZONDO, MIGUEL Y OTROS: Manifiestan oposición a la habilitación de planta de fileteado que se tramita con el n° de expediente 1727-D-93.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

73.-Nota 1012-NP-95: CACHEDA, ALFREDO Y OTRA: Solicita se considere su traspaso a la planta permanente del municipio. -**LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

74.-Nota 1013-NP-95: SOCIEDAD RURAL MAR DEL PLATA: Solicita implementación de nuevo Plan de Regularización de tasas para el sector agropecuario.- **HACIENDA.**

75.-Nota 1014-NP-95: OVIEDO CARABAJAL MARIA JOSE: Solicita autorización para quitar tres especies de eucaliptus ubicados en manzana 15 del Barrio Santa Rosa del Mar.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PÚBLICAS.**

76.-Nota 1016-NP-95: DE PONCE MARIA ABRAHAM: Solicita se reconsideren los recargos incluidos en moratoria municipal de 12 cuotas, se refiere a cta. 24171-1 y plantea imposibilidad para cumplir con dicha deuda **HACIENDA**.

77.-Nota 1017-NO-95: OBISPADO DE MAR DEL PLATA: Solicita se permita el funcionamiento de un kiosco de venta de libros usados a la Sra. Perla Gurfinkel.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN** .

78.-Nota 1018-NP-95: ASOCIACIÓN OBRERA TEXTIL DE LA R. ARGENTINA: Solicita exención de impuestos, tramitada anteriormente bajo n° 973-A-94. **HACIENDA**.

79.-Nota 1019-NP-95: PIZARRO,CLAUDIO EDUARDO: Solicita permiso para ocupar espacio en plazas o vía pública con el fin de ubicar "autos a batería", en alquiler para chicos. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA**.

80.-Nota 1020-P-95: GUTIÉRREZ ABEL: Eleva copia de desgrabación de Banca Abierta, exposición, director regional de "Proyecto Joven".- **ACTIVIDADES ECONÓMICAS**.

81.-Nota 1021-P-95: INDA MARTIN: Eleva copia de desgrabación de Banca Abierta, exposición del Señor Martín Inda representante de la Comisión Mixta para la Recuperación del puerto y playas de esta ciudad.- **ACTIVIDADES ECONÓMICAS**.

82.-Nota 1022-NP-95: CEPTAX: Elevan nota manifestando acuerdo para con la instalación de una parada de taxis en calles Moreno y Buenos Aires **TRANSPORTE Y TRÁNSITO**.

83.-Nota 1023-NP-95: CEPTAX: Eleva nota con relación a parada fija de taxis en calles Rivadavia e H. Yrigoyen. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO**.

84.-Nota 1024-NP-95: GARCÍA SUSANA: Solicita prórroga de un año para licencia de remise. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO**.

85.-Nota 1025-NP-95: RUSSO EDUARDO Y OTRA: Ofrecen donación de tierras destinadas a alguna entidad de bien público. **SALUD PÚBLICA Y HACIENDA**.

86.-Nota 1026-NP-95: FURLONG, CARLOS: Eleva propuesta como posible concesionario de predio destinado a la disposición final de residuos. **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN**.

87.-Nota 1028-NP-95: FUNDACIÓN UN LUGAR: Solicita permiso para instalar en calles San Martín e Hipólito Yrigoyen, mesas informativas de prevención del HIV/SIDA, con colocación de alcancías, y venta de tarjetas de navidad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN**.

88.-Nota 1029-NP-95: MORTOLA LIONEL: Solicita permiso para interpretar música en vía pública durante el mes de enero de 1996. **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN**.

89.-Nota 1030-NP-95: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO 2 DE ABRIL: Reiteran solicitud de mejoramiento de servicio de transporte Empresa 9 de Julio en el barrio. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO**.

90.-Nota 1031-NP-95: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FOMENTO: Solicita uso y explotación del Parque Municipal de los Deportes el próximo 11 de noviembre, para la realización de un festival artístico-deportivo.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN**.

91.-Nota 1032-NP-95: INSTITUTO BELGRANIANO: Eleva nota oponiéndose a cambio de nombre de Plaza Dardo Rocha.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN**.

92.-Nota 1034-NP-95: RUEDA FEMENINA ROTARY CLUB MAR DEL PLATA: Solicita se cree el Día de "La buena noticia". **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN**.

93.-Nota 1036-NP-95: BONTEMPI, MARIA ESTER: Solicita permiso para instalar un puesto de venta de flores en Avda. 10 de Febrero s/n. (continuación de Talcahuano luego de Mario Bravo), esquina Chuyantuya.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN**.

94.-Nota 1037-NP-95: VIDAL OSCAR: Solicita autorización para realización del "3º Proyecto Reebok- Pepsi- deportes San Juan y del Programa Caminar, para el verano 1996, excepción de impuestos a auspiciantes, y autorización a Fundación Huésped. **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN**.

95.-Nota 1038-NP-95: CASA DEL NIÑO JUANITO BOSCO: Solicitan extensión de permiso para instalación de juegos infantiles en Playa Popular. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

96.-Nota 1039-P-95: CASA DEL NIÑO JUANITO BOSCO: Solicita renovación para instalar módulos de venta de alfajores y golosinas en vía pública. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN .**

97.-Nota 1040-NP-95: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FOMENTO: Solicitan excepción en tasas de publicidad y espectáculos públicos para festival deportivo a realizarse el 11-11-95 en Parque Municipal de Deportes **HACIENDA.**

98.-Nota 1041-NP-95: CETUP: Solicitan aclaración en reglamentación de Ordenanza referida a sistema de corte de boletos elegido por transportistas. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

99.-Nota 1042-NP-95: TEMPLO CRISTIANO JESÚS ES LA ANTORCHA: Solicitan autorización para uso de Auditorium de Plaza Italia para función teatral infantil el día 18-11-95, a las 14,00hs **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

100.-Nota 1043-NP-95: VARIOS VECINOS ITUZAINGO Y LOS ANDES: Solicitan urgente colocación de un semáforo en intersección de Ituzaingo y Los Andes, se dé sentido de única mano a calle Ituzaingo y se disponga un agente para dirigir el tránsito. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

101.-Nota 1044-NP-95: MARIEZCURRENA, RUBEN: Solicita inspección municipal en local de su propiedad por falta de acreditación de dominio. **A SUS ANTECEDENTES NOTA 893-95.**

102.-Nota 1045-NP-95: EMPRESA PERALTA RAMOS: Manifiesta imposibilidad de poder celebrar contrato con BOLTEC S.A. - **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

103.-Nota 1046-NP-95: NIELLA EDUARDO JAVIER: Solicita se declare el día 5 de diciembre como "Día de la violación de las ordenanzas municipales del Partido de Gral. Pueyrredon y de la no igualdad ante la ley de los ciudadanos".- **LEGISLACIÓN.**

104.-Nota 1047-NP-95: CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE: Solicita autorización para realizar evento en la vía pública, frente a su sede el día 12 de noviembre próximo.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

105.-Nota 1048-NP-95: ASOCIACIÓN DE FOMENTO VILLA PRIMERA: Solicita se disponga el sentido de mano única a calle Ituzaingo, desde el mar a ruta 2, y se modifiquen recorridos de líneas de transporte público.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

106.-Nota 1051-P-95: LOS GALLEGOS SHOPPING: Solicita revisión de ordenanza que reglamenta la habilitación horaria de salas de entretenimiento, Ord. 6185/84. **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

107.-Nota 1052-NP-95: CAMBARELLI, ANTONIO: Solicita licencia de remise. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

108.-Nota 1053-NP-95: CLUB NÁUTICO MAR DEL PLATA: Solicita el apoyo del municipio y se provea de trofeos para el torneo de la República de Esgrima a realizarse en diciembre en nuestra ciudad. **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

109.-Nota 1054-NP-95: ASOCIACIÓN DE FOMENTO MONTEMAR-EL GROSELLAR: Elevan consideraciones con relación al pavimento articulado dentro de la jurisdicción del barrio.- **OBRAS PÚBLICAS.**

110.-Nota 1055-NP-95: GONZÁLEZ, MÓNICA BEATRIZ: Solicita licencia de remise.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

111.-Nota 1056-NP-95: TRANSPORTES GENERAL PUEYRREDON: Solicita prórroga para la renovación de parque móvil.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

112.-Nota 1057-NP-95: SINDICATO LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA: Solicita que la Municipalidad de General Pueyrredon apruebe Ordenanza para reclamar entrega de acciones de ESEBA S.A. que le corresponden a este municipio, según Ley Provincial 10904. **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

113.-Nota 1058-NP-95: ETCHEGARAY, AURORA: Solicita autorización para habilitar fábrica de galletitas. **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS:

114.-Expte 1715-J-95: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al D.E. la colocación de un semáforo y cruce peatonal electrónico en la intersección de la Avda. Independencia y la Calle Castelli.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

115.-Expte 1716-U-95: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 2 PROYECTOS: 1.ORDENANZA: Declarando de interés municipal la forestación de sectores linderos de las rutas de acceso a Mar del Plata.- 2.COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. incorpore al presupuesto 1996, partida para iniciar el Plan de Forestación.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA.**

116.-Expte 1721-U-95: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E., instalación de semáforo en intersección de calles Saavedra y San Juan. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

117.-Expte 1738-U-95: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. disponga, con relación a la plaza "Crisólogo Larralde", del Barrio Parque Palermo, instalación de juegos infantiles y mejoramiento de dicho predio.- **OBRAS PÚBLICAS.**

118.-Expte 1739-A-95: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando el artículo 8º de la Ordenanza 8823, referente a estado de emergencia transporte público de pasajeros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

119.-Expte 1742-J-95: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando informe sobre posible existencia de confección de pliegos para el llamado a licitación con el objeto de contratar seguros para este municipio.- **LEGISLACIÓN.**

120.-Expte 1746-A-95: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al D.E. urgente solución al peligro que se suscita por la falta de tapas en las cajas de conexión eléctrica del Alumbrado Público.- **OBRAS PÚBLICAS.**

121.-Expte 1747-A-95: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: 2 PROYECTOS: 1.COMUNICACIÓN: Solicitando a la Gobernación Provincial informe sobre anuncios formulados con relación a la adquisición de 189 hectáreas para la realización de un desarrollo urbano. 2.COMUNICACIÓN: Manifestando preocupación por posible radicación de familias con dificultades socioeconómicas provenientes del conurbano bonaerense.- **LEGISLACIÓN.**

122.-Expte 1748-J-95: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., responda la Comunicación C-791, referida a Cada Familia en su Lote. **LEGISLACIÓN.**

123.-Expte 1749-A-95: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. tome medidas urgentes tendientes a la instalación de un semáforo en la intersección de Ituzaingo y Los Andes. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

124.-Expte 1750-MLI-95: MOVIMIENTO LOCAL INDEPENDIENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la O-9583/94, en caso del no cumplimiento de la ley 11430 y ordenanza municipal 9664, referida a servicio de emergencia de transporte.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

125.-Expte 1753-A-95: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. que en futuras concesiones del Estadio Ciudad de Mar del Plata, y en instalaciones deportivas creadas se aplique en su totalidad la O-9684.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

126.-Expte 1754-A-95: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al D.E. informe sobre el Fondo de Desagüe Ordenanza 7279, incluido en la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza.- **HACIENDA.**

127.-Expte 1755-U-95: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Procediendo el D.E., a la instalación de un semáforo en intersección de Avda. Jara con calle French **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

128.-Expte 1756-U-95: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., se abstenga en la recepción de viviendas hasta resueltos los reclamos en las entregas anteriores de las 1500. **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

129.-Expte 1757-A-95: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando especial reconocimiento a los Señores Juan Esteban y Gabriel Curuchet, por su labor en la competencia "Los seis días en bicicleta".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

130.-Expte 1761-J-95: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre "Juan Manuel de Rosas" al paseo que se extiende desde 208 a 212 y entre las calles Libertad y Balcarce, en el Barrio Libertad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

131.-Expte 1762-U-95: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la "Comisión Asesora Honoraria de la Mujer", para colaborar con dependencias del D.E., en el tratamiento de temas específicos de ese área.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**

132.-Expte 1764-J-95: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., que a través de la Subsecretaría de la Producción, provea un área que se ocupe de la problemática del empleo y la desocupación en nuestro partido. **ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

133.-Expte 1765-U-95: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando texto en el artículo 2º de la Ordenanza n° 6830, que establece pautas relacionadas con el uso de espacios verdes públicos en el ejido urbano.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

134.-Expte 1766-U-95: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la habilitación de una feria de plantas y flores, en tramo de la Diagonal Pueyrredon comprendido entre las calles Rivadavia y Belgrano (sobre vereda par).- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN**

135.-Expte 1768-J-95: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Exceptuando del pago de tasa municipal a la Agrupación Tradicionalista Amigos del Folklore. **HACIENDA.**

136.-Expte 1769-J-95: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H.C.D. a la "Opera Popular Evita la Razón de mi vida". **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**

F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS:

137.-Expte 1767-C-95: COMISIÓN DE TURISMO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del HCD programa de concientización turística que realizará el Grupo Amigos del Turismo de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional de Mar del Plata. **TURISMO.**

III - EXPEDIENTES PARA SU TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO:

a) A PEDIDO DEL BLOQUE MOVIMIENTO LOCAL INDEPENDIENTE:

138.-Expte 1680-V-95: Modificando el inciso a) del punto 7.3.3.1. correspondiente al Capítulo VII del C.O.T.

IV.- DICTÁMENES DE COMISIÓN.-

A) ORDENANZAS:

- | | |
|--------------------------------|--|
| 139.-Expte. 1230-FR-94: | Autorizando a O.S.S.E. Mar del Plata a proceder al cobro del servicio de agua corriente a la Escuela Nacional de Pesca. |
| 140.-Expte. 1901-D-94: | Disponiendo la realización de un estudio tendiente a determinar si las compras y las donaciones de obras de arte a favor de la Comuna, enriquecerán el acervo existente. |
| 141.-Expte. 1099-D-95: | Modificando diversos artículos de la Ordenanza N° 7419, referida al Régimen Tarifario de O.S.S.E. Mar del Plata. |
| 142.-Expte. 1405-A-95: | Autorizando a la Asociación Amigos de la Plaza del Folklore, la construcción de un escenario de hormigón, emplazado en la mencionada plaza. |
| 143.-Expte. 1567-D-95: | Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad del Estado, a efectuar el pago de la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con Cuarenta y Un Centavos (\$2.453,41.-), a favor de la Obra Asistencial Mutual para Agentes Municipales. |

- 144.-Expte. 1592-D-95: Incorporando un inciso al artículo 197° de la Ordenanza Fiscal vigente.
- 145.-Expte. 1631-U-95: **DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza:** Eximiendo del pago de la Tarifa por Servicios Sanitarios a un inmueble perteneciente a la Asociación Vecinal de Fomento "9 de Julio". **2) Comunicación:** Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de otorgar un subsidio destinado a solventar los gastos de funcionamiento de la Unidad Sanitaria ubicada en la entidad mencionada precedentemente.
- 146.-Expte. 1632-D-95: Autorizando al señor Héctor Raúl Villarruel a anexas el uso Escuela primaria al uso ya habilitado de Jardín de Infantes, en un predio de nuestra ciudad.
- 147.-Expte. 1634-D-95: Eximiendo a varios permissionarios de la Feria de Exposición y Venta de Artesanías de Mar del Plata, de abonar el canon anual 1990/91.
- 148.-Expte. 1649-D-95: Autorizando al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano (IMDUR) a licitar y adjudicar la obra "Provisión de Red de Gas Natural N° 1 Barrios Libertad y Malvinas Argentinas.
- 149.-Expte. 1650-D-95: Autorizando al I.M.D.UR. a licitar y adjudicar la obra "Provisión Red de Gas Natural Obra N° 2 Barrios Juramento, General Belgrano y Jorge Newbery".
- 150.-Expte. 1678-A-95: Autorizando a la Asociación Amigos de la Casita de Navidad de la calle Olazábal, al uso de la vía pública - Olazábal entre Alberti y Alvarado - durante los días 10, 24, 25 y 31 de Diciembre de 1995 y 1 y 6 de Enero de 1996.
- 151.-Expte. 1694-D-95: Autorizando al señor Heinz Peter Werner Beye, a afectar con el uso de suelo "Autódromo", una superficie parcial de los predios de su propiedad, próximos al paraje "Estación Camet".
- 152.-Expte. 1717-D-95: Prorrogando el período de concesión referente al llamado a licitación pública para la explotación de U.T.F. Local N° 3 Playa Grande.
- 153.-Expte. 1729-D-95: Autorizando al señor Fredy Walter Bonomi y Rodríguez y otros; a la reforma y ampliación de la estación de servicio ubicada en la calle Olazábal N° 2226, de nuestra ciudad.
- 154.-Expte. 1732-D-95: Modificando los artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 9927.
- 155.-Expte. 1733-D-95: Aceptando la donación efectuada por la Asociación Amigos de Villa Victoria, a favor del Centro Cultural Villa Victoria Ocampo.
- 156.-Expte. 1734-D-95: Aceptando diversas donaciones destinadas a la División Casa del Niño El Grillito.
- 157.-Expte. 1735-D-95: Aceptando donaciones realizadas destinadas a la División Casa del Niño Ricardo Gutiérrez.
- 158.-Expte. 1736-D-95: Aceptando donaciones efectuadas por la Comisión Asesora de las Tres Casas del Niño para ser destinadas a diversas instituciones.
- 159.-Expte. 1744-P-95: Convalidando el Decreto N° 111 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de fecha 06 de Octubre de 1995.

- 160.-Nota 442-E-95:** Insistiendo en la sanción de la Ordenanza N° 4251, por la cual se declaró de interés municipal el "Séptimo Encuentro de Teatro Marplatense".
- 161.-Nota 960-F-95:** Otorgando al señor Eduardo Fernández, una prórroga para realizar la inspección anual del taxi licencia N° 0484.
- 162.-Nota 961-F-95** Otorgando una prórroga de treinta días al titular de la licencia de taxi N° 0146, para realizar la inspección anual del mismo.

B) RESOLUCIONES:

- 163.Nota 892-C-95:** Declarando de interés la realización del "Séptimo Encuentro de Mujeres que Trabajan por el Bien Público", la "Cuarta Entrega del Premio Mujer '95"y la "Primera Jornada del Voluntariado Marplatense".
- 164.-Nota 914-U-95:** Declarando de interés la "Tercera Maratón de los Mozos de la República Argentina", que se llevará a cabo el 20 de Enero de 1996.

C) DECRETOS:

- 165.-Exptes.** 1120-U-94, 1630-A-94, 1632-U-94, 1931-A-94, 1144-U-95, 1194-J-95, 1221-J-95, 1482-D-95,
1483-D-95, 1523-J-95, 1527-J-95, 1585-V-95, 1645-V-95, 1653-V-95;
y Notas 24-I-95, 267-E-95, 729-O-95, 841-O-95, 952-OS-95, y 988-H-95, disponiendo sus archivos.
- 166.-Expte. 1253-D-95:** Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente N° 1253-D-95 del H.C.D., relacionado con el uso de suelo solicitado por la firma Servi-Dock S.A.
- 167.-Expte. 1582-J-95:** Creando la Comisión PRO ARTEMAR, la cual gestionará la realización anual de una Feria de Artes Plásticas.

D) COMUNICACIONES:

- 168.-Expte. 1561-U-95:** Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Av. Independencia y Saavedra, y Diagonal Gascón y García Lorca.
- 169.-Expte. 1607-J-95:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe relacionado con el Área Atención Primaria de la Salud.
- 170.-Expte. 1656-U-95:** Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de proceder a la forestación de canteros centrales de un tramo de la Avenida Tomás Edison.
- 171.-Expte. 1748-J-95:** Solicitando informe al Departamento Ejecutivo relacionado con el plan "Cada Familia en su Lote".

Sr. Presidente: Concejal Bombina.

Sr. Bombina: Señor Presidente, la nota 1043-95, le pediría que se agregara al expediente 1749-A-95, porque trata el mismo problema.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones, lo enviamos a sus antecedentes 1749-A-95. Si no hay otra modificación en los giros, los damos por aprobados.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Sesiones 16ª, 17ª y 18ª del Período 80º. Si no hay objeciones se dan por aprobadas.

- 5 -

LECTURA DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Seguidamente por Secretaría se enunciarán los Decretos 110, 111, 112, 113, 114 y 115 dictados por la Presidencia del Cuerpo.

Sr. Secretario: (Lee): "Decreto 110. Mar del Plata, 6 de octubre de 1995. Visto, que se hace necesario modificar el cronograma de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, atento a los inconvenientes surgidos durante el mes de setiembre del corriente año, y CONSIDERANDO: que la Comisión de Labor Deliberativa, en la reunión llevada a cabo el día 4 del corriente, ha acordado realizarlas el 2º y 4º jueves de cada mes; que la referida modificación se produce, a los efectos de reordenar las fechas de realización de las Sesiones Ordinarias en lo que resta del año; que a raíz de lo resuelto, la próxima Sesión Ordinaria se convocará para el día 26 de octubre de 1995. Por lo expuesto, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA** Artículo 1º: Modifícase el cronograma de Sesiones Públicas Ordinarias, las que se llevarán a cabo los 2º y 4º jueves de cada mes, dejándose establecido que la próxima reunión se convocará para el día 26 de octubre de 1995. Artículo 2º: Comuníquese, etc." Firmado: Fernando Diego Alvarez, Presidente del H.C.D., Héctor Diego Alvarez, Secretario del H.C.D.". "Decreto 111. Mar del Plata, 6 de octubre de 1995. Visto la necesidad de contar con crédito suficiente para proceder a la contratación de profesionales del derecho, a los efectos de presentar, ante la Excelentísima Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones relacionadas con la labor desarrollada por la Comisión Investigadora; y CONSIDERANDO: que por Decreto D-580 del 10 de agosto de 1995 del Honorable Concejo Deliberante se autorizó a la Comisión de Labor Deliberativa para que realice y extienda los actos e instrumentos necesarios; que la Contadora Municipal en su informe del 23 de agosto de 1995, expresa que los gastos que demande la contratación deberá imputarse a la partida "Otras Retribuciones"; que los señores Presidentes de Bloques solicitaron que esta Presidencia efectúe los trámites necesarios para proceder a la contratación de los profesionales, con el dictado de un decreto ad referendum del H. Cuerpo; que en la planta de personal permanente del H. Cuerpo no existen agentes capacitados para realizar las tareas específicas. Por todo ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante. **DECRETA** Artículo 1º: Autorízase la contratación de dos profesionales del derecho, a efectos de realizar la presentación, ante la Excelentísima Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de las actuaciones relacionadas con la labor de la Comisión Investigadora, hasta la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 274º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 2º: Créase, dentro de la Finalidad O del Presupuesto de Gastos de la Administración Central, la siguiente partida, dotándola de un crédito presupuestario de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000): Finalidad O Deliberativa Sección 1 Erogaciones Corrientes Sector 1 Funcionamiento, Inciso 3 Servicios, PTDA.PPAL 12 Retribuciones a Terceros PTDA.PCIAL. 3, Otras Retribuciones \$ 4000 Artículo 3º: La creación dispuesta por el artículo anterior, se financiará con economías provenientes de la siguiente partida: Finalidad Deliberativa, Sección 1, Erogaciones Corrientes, Sector 1 Funcionamiento Inciso 3, Servicios PTDA.PPAL. Viáticos y Movilidad \$ 4.000. Artículo 4º: El presente Decreto se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 5º: Comuníquese, etc. Firmado: Fernando Diego Alvarez, Presidente H.C.D., Héctor Aníbal Rosso, Secretario H.C.D.". Decreto 112. Mar del Plata, 10 de octubre de 1995. Visto, que por Decreto nº D-580 de fecha 10 de agosto del corriente el Honorable Concejo Deliberante, dispuso elevar a la Excelentísima Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones relacionadas con la labor desarrollada por la Comisión Investigadora, y CONSIDERANDO: que mediante el artículo 2º del citado Decreto se autorizó a la Comisión de Labor Deliberativa para que realice y extienda los actos e instrumentos necesarios para tal fin; que en la planta de personal permanente del H. Cuerpo, no existen agentes capacitados para realizar la gestión mencionada; que los Presidentes de los Bloques Políticos han solicitado la contratación de los Dres. PABLO OSCAR PINTO y LUIS ALBERTO SPINOSA, a efectos de llevar a cabo las funciones dispuestas en el Decreto D-580; que por Decreto 111 dictado por la Presidencia y ad-referendum del H. Cuerpo, se autorizó la contratación a que hace referencia el párrafo anterior. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA** Artículo 1º: Contrátase a los Dres. **PABLO OSCAR PINTO**, L.E. 5.176.193 (Legajo 22276/0) y **LUIS ALBERTO SPINOSA**, DNI 10.995.107 (Legajo 22277/7), a efectos de realizar la presentación ante la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de las actuaciones relacionadas con la labor de la Comisión Investigadora, en un todo de acuerdo a las cláusulas de los contratos que como Anexo I y II forman parte del presente. Artículo 2º: Por las tareas a realizar, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 274º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los Dres. Pablo Oscar Pinto y Luis Alberto Spinosa, percibirán una remuneración de \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL) cada uno, pagaderos a la finalización de sus tareas. Artículo 3º: El egreso que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Fin. 0 - Func. 1 - Secc. 1- Sect. 1 - Inc. 3 - Pda. Ppal.

12 - Pda. Pcial. 3 - U.O. 70000 - Otras Retribuciones, de acuerdo con el informe de la Contaduría Municipal del 21/6/95. Artículo 4º: Comuníquese, etc. Firmado: Fernando Diego Alvarez, Presidente H.C.D., Héctor Aníbal Rosso, Secretario del H.C.D.". "Decreto 114 Mar del Plata, 17 de octubre de 1995. Visto que el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, D. Fernando Diego Alvarez ha debido ausentarse de la ciudad a partir del día de la fecha, y CONSIDERANDO: que el Artículo 84º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 20º del Reglamento Interno, faculta a los Vicepresidentes por su orden a reemplazar al Presidente; que en la Sesión Pública Preparatoria celebrada el día 30 de marzo del corriente, el H. Cuerpo designó a la Sra. Concejala Kiti Eslava Kabalín como Vicepresidente 1º, por el Período 80º de Sesiones. Por ello, la Vicepresidente 1º del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Asumir a partir de la fecha la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, con las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno. Artículo 2º: Comuníquese, etc. Firmado: Kiti Eslava Kabalín, Presidenta H.C.D., Héctor Aníbal Rosso, Secretario H.C.D.". "Decreto 115 Mar del Plata, 20 de octubre de 1995. Visto que han desaparecido los motivos que dieron lugar al Decreto 114 de fecha 17 de octubre de 1995, mediante el cual asumió el ejercicio de la Presidencia del H. Cuerpo, la Vicepresidente 1º, Prof. Kiti Eslava Kabalín. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Reasumir a partir de la fecha, el ejercicio de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, con las atribuciones y facultades que determinan la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno. Artículo 2º: Comuníquese, etc. Firmado: Fernando Diego Alvarez, Presidente H.C.D., Héctor Aníbal Rosso, Secretario H.C.D."

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

- 6 -

MODIFICANDO EL INCISO A) DEL PUNTO 7.3.3.1. CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO VII DEL C.O.T. (expte 1680-V-95)

Sr. Presidente: Comenzamos con el tratamiento del expediente 1680-V-95, que había sido solicitado con o sin despacho. De acuerdo a lo acordado en la Comisión de Labor Deliberativa volvería a Comisión. Si no hay objeciones, daríamos por aprobada la vuelta a Comisión. Aprobada.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 7 -

AUTORIZANDO A O.S.S.E. MAR DEL PLATA A PROCEDER AL COBRO DEL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE A LA ESCUELA NACIONAL DE PESCA. (expte. 1230-FR-94)

Sr. Presidente: En consideración el presente expediente. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 8 -

DISPONIENDO LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO TENDIENTE A DETERMINAR SI LAS COMPRAS Y LAS DONACIONES DE OBRAS DE ARTE A FAVOR DE LA COMUNA, ENRIQUECERÁN EL ACERVO EXISTENTE. (expte. 1901-D-94)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente expediente. En general : aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

MODIFICANDO DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 7419, REFERIDA AL RÉGIMEN TARIFARIO DE O.S.S.E. (expte. 1099-D-95)

Sr. Presidente: En consideración la presente Ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA PLAZA DEL

**FOLKLORE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DE
HORMIGÓN, EMPLAZADO EN LA MENCIONADA PLAZA.
(expte. 1405-A-95)**

Sr. Presidente: En consideración la presente Ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**AUTORIZANDO A OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD
DEL ESTADO, A EFECTUAR EL PAGO DE LA SUMA DE \$ 2.453,41.-
A FAVOR DE LA OBRA ASISTENCIAL MUTUAL
PARA AGENTES MUNICIPALES.
(expte. 1567-D-95)**

Sr. Presidente: En consideración la siguiente Ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y particular por unanimidad.

- 12 -

**INCORPORANDO UN INCISO AL ARTÍCULO 197º
DE LA ORDENANZA FISCAL VIGENTE.
(expte. 1592-D-95)**

Sr. Presidente: Se trata de una Ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TARIFA POR SERVICIOS
SANITARIOS A UN INMUEBLE PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO "9 DE
JULIO". 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CONTEMPLE
POSIBILIDAD DE OTORGAR SUBSIDIO DESTINADO A SOLVENTAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE
LA UNIDAD SANITARIA UBICADA EN LA ENTIDAD MENCIONADA PRECEDENTEMENTE.
(expte. 1631-U-95)**

Sr. Presidente: En principio la Ordenanza, consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad. Seguidamente votamos la Comunicación, consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HÉCTOR RAÚL VILLARRUEL A
ANEXAR EL USO ESCUELA PRIMARIA AL USO YA HABILITADO
DE JARDÍN DE INFANTES, EN UN PREDIO DE NUESTRA CIUDAD.
(expte. 1632-D-95)**

Sr. Presidente: En consideración la presente Ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**EXIMIENDO A VARIOS PERMISIONARIOS DE LA FERIA DE
EXPOSICIÓN Y VENTA DE ARTESANÍAS DE MAR DEL
PLATA DE ABONAR EL CANON ANUAL 1990/91.
(expte. 1634-D-95)**

Sr. Presidente: Es una Ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL (IMDUR) A LICITAR Y ADJUDICAR LA OBRA
"PROVISIÓN DE RED DE GAS NATURAL N° 1 BARRIOS
LIBERTAD Y MALVINAS ARGENTINAS".
(expte. 1649-D-95)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoien.

Sr. Irigoien: Quisiera saber si están agregados los informes de la contadora a los dos expedientes.

Sr. Secretario: Está agregado el informe de la contadora Morasquini al expediente.

Sr. Irigoín: ¿Puedo solicitar que se lea el articulado de las dos Ordenanzas?. De este expediente y del que sigue.

Sr. Secretario: El expediente 1649-D-95 dice: "Artículo 1º: Autorízase al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano (IMDUR) a licitar y adjudicar la obra "Provisión de Red de Gas Natural 1Barrios Libertad y Malvinas Argentinas", comprometiéndose fondos de los ejercicios 1995 y 1996. Artículo 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del artículo anterior se imputarán: **Ejercicio 1995:** A la partida que contemple la ejecución de la obra, hasta la suma de PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 116.128). **Ejercicio 1996:** A la partida que contemple la ejecución de la obra, hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 879.256). Artículo 3º: Comuníquese".

Sr. Presidente: En consideración la presente Ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL I.M.D.U.R. A LICITAR Y ADJUDICAR LA OBRA "PROVISIÓN
RED DE GAS NATURAL OBRA Nº 2 BARRIOS JURAMENTO,
GENERAL BELGRANO Y JORGE NEWBERY".
(expte. 1650-D-95)**

Sr. Secretario: El Proyecto dice: " Artículo 1º: Autorízase al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano a licitar y adjudicar la obra "Provisión Red de Gas Natural Obra Nº 2 Barrios Juramento, General Belgrano y Jorge Newbery, comprometiéndose fondos de los Ejercicios 1995 y 1996. Artículo 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputarán: **Ejercicio 1995:** A la partida que contemple la ejecución de la obra, hasta la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 114.938). **Ejercicio 1996:** A la partida que contemple la ejecución de la obra, hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 804.561). Artículo 3º: Comuníquese." También cuenta con el dictamen de la contadora del I.M.D.U.R.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Habría que aclarar que estas obras de gas que venían solicitando estos barrios desde hace mucho tiempo, no han podido ser licitadas con anterioridad porque ni el I.M.D.U.R. ni la Administración Central elevó el Presupuesto correspondiente al año 1995. O sea que con esta Ordenanza venimos a suplir de alguna manera la falta de Presupuesto del I.M.D.U.R. y de la Administración Central no elevado por el Intendente. Con esta Ordenanza permitimos que antes de fin de año puedan ser licitadas las obras de gas tan requeridas por los barrios Juramento, Belgrano, Jorge Newbery como también por los barrios Libertad y Malvinas Argentinas.

Sr. Presidente: En consideración la presente Ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Aplausos de la barra.

- 18 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA CASITA DE
NAVIDAD DE LA CALLE OLAZÁBAL, AL USO DE LA VÍA PÚBLICA
DURANTE LOS DÍAS 10, 24, 25 Y 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y
1 Y 6 DE ENERO DE 1996.
(expte. 1678-A-95)**

Sr. Presidente: En consideración la presente Ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HEINZ PETER WERNER BEYE, A AFECTAR CON
EL USO DE SUELO "AUTÓDROMO", UNA SUPERFICIE PARCIAL DE LOS
PREDIOS DE SU PROPIEDAD, PRÓXIMOS AL PARAJE "ESTACIÓN CAMET".
(expte. 1694-D-95)**

Sr. Presidente: En consideración la presente Ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**PRORROGANDO EL PERIODO DE CONCESIÓN REFERENTE AL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EXPLOTACIÓN
DE U.T.F. LOCAL N° 3 PLAYA GRANDE.
(expte. 1717-D-95)**

Sr. Presidente: Es una Ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES BONOMI Y RODRIGUEZ Y OTROS A LA
REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO UBICADA
EN LA CALLE OLAZÁBAL 2226, DE NUESTRA CIUDAD.
(expte. 1729-D-95)**

Sr. Presidente: En consideración la presente Ordenanza. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobada en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º DE LA ORDENANZA 9927.
(expte. 1732-D-95)**

Sr. Presidente: Es una Ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA ASOCIACIÓN
AMIGOS DE VILLA VICTORIA, A FAVOR DEL CENTRO
CULTURAL VILLA VICTORIA OCAMPO.
(expte. 1733-D-95)**

Sr. Presidente: En consideración la siguiente Ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobada en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**ACEPTANDO DONACIONES DESTINADAS A LA
DIVISIÓN CASA DEL NIÑO EL GRILLITO.
(expte. 1734-D-95)**

Sr. Presidente: En consideración la siguiente Ordenanza. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobada en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**ACEPTANDO DIVERSAS DONACIONES DESTINADAS A LA
DIVISIÓN CASA DEL NIÑO "RICARDO GUTIÉRREZ".
(expte. 1735-D-95)**

Sr. Presidente: En consideración la siguiente Ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**ACEPTANDO DONACIONES EFECTUADAS POR LA COMISIÓN
ASESORA DE LAS TRES CASAS DEL NIÑO PARA SER
DESTINADAS A DIVERSAS INSTITUCIONES.**

(expte. 1736-D-95)

Sr. Presidente: En consideración la presente Ordenanza. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 111 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 1995
(expte 1744-P-95)**

Sr. Presidente: Es una Ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**INSISTIENDO EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA 4251, POR EL
CUAL SE DECLARO DE INTERÉS MUNICIPAL EL "SÉPTIMO
ENCUENTRO DE TEATRO MARPLATENSE".
(nota 442-E-95)**

Sr. Presidente: Es una Ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**OTORGANDO AL SEÑOR EDUARDO FERNÁNDEZ, UNA
PRÓRROGA PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN
ANUAL DEL TAXI LICENCIA N° 0484.
(nota 960-F-95)**

Sr. Presidente: Es una Ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**OTORGANDO UNA PRÓRROGA DE TREINTA DÍAS AL TITULAR
DE LA LICENCIA DE TAXI N° 0146, PARA REALIZAR
LA INSPECCIÓN ANUAL DEL MISMO
(nota 961-F-95)**

Sr. Presidente: Es una Ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 31 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL "SÉPTIMO ENCUENTRO
DE MUJERES QUE TRABAJAN POR EL BIEN PÚBLICO", LA "CUARTA ENTREGA
DEL PREMIO MUJER '95" Y LA "PRIMERA JORNADA DEL
VOLUNTARIADO MARPLATENSE"
(nota 892-C-95)**

Sr. Presidente: Se trata de una Resolución que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA "TERCERA MARATÓN DE LOS MOZOS
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA", QUE SE LLEVARÁ A
CABO EL 20 DE ENERO DE 1996
(nota 914-U-95)**

Sr. Presidente: Se trata de una Resolución que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 33 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte 1120 -V-94 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración el presente Decreto de archivo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D.E. EL EXPEDIENTE 1253-D-95
DEL H.C.D., RELACIONADO CON EL USO DE SUELO
SOLICITADO POR LA FIRMA SERVI-DOCK S.A.
(expte 1253-D-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente Decreto que consta de uno solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**CREANDO LA COMISIÓN "PRO ARTEMAR", LA CUAL GESTIONARA
LA REALIZACIÓN ANUAL DE UNA FERIA DE ARTES PLÁSTICAS
(expte 1582-J-95)**

Sr. Presidente: Es consideración el presente Decreto. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:50 se retira el concejal Elorza

COMUNICACIONES

- 36 -

**SOLICITANDO AL D.E. EVALÚE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR
UN SEMÁFORO EN AVDA. INDEPENDENCIA Y SAAVEDRA,
Y DIAGONAL GASCÓN Y GARCÍA LORCA.
(expte 1561-U-95)**

Sr. Presidente: Concejal Conte.

Sr. Conte: Sí señor Presidente. Atento a distintos proyectos que hay en el Concejo y a reiterados reclamos le agregaríamos un inciso c): "semáforo de Los Andes y Ituzaingo".

Sr. Presidente: Es una Comunicación que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad

- 37 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RELACIONADO CON
EL AREA "ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD"
(expte 1607-J-95)**

Sr. Presidente: En consideración la presente Comunicación que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**SOLICITANDO AL D.E. CONTEMPLE LA POSIBILIDAD DE PROCEDER
A LA FORESTACIÓN DE CANTEROS CENTRALES
DE UN TRAMO DE LA AVDA. EDISON.
(expte 1656-U-95)**

Sr. Presidente: Se somete a votación la presente Comunicación que consta de tres artículo. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**SOLICITANDO INFORME AL D.E. RELACIONADO CON EL PLAN
"CADA FAMILIA EN SU LOTE"
(expte 1748-J-95)**

Sr. Presidente: Concejal Domiján.

Sr. Domiján: Sí, señor Presidente, muy brevemente. Este proyecto de comunicación ha sido votado por unanimidad en la Comisión de Legislación y atiende fundamentalmente a poder establecer en el plazo mínimo posible lo que seguramente no se producirá antes que asuma el próximo gobierno en diciembre, pero nosotros entendemos que la situación de más de mil familias que pueden escriturar sus viviendas como lo manda la ley y que se ha demorado por una evidente negligencia por parte de Ejecutivo actual, tenemos la esperanza de que se nos responda pese a que el pedido del 17 de junio de 1993, esa situación no se produjo. Pero también tenemos esperanza que si ésto no sucede, el próximo gobierno cuando se haga cargo de lo mismo se aboque de inmediato a esta problemática y le busque la solución que tiene en sus manos y que todo nuestro bloque lo entienda así, la seguridad de que lo van ha llevar adelante. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Es consideración la siguiente Comunicación, consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

ALTERACIÓN E INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

- 40 -

**RATIFICANDO CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL D.E. Y EL SERVICIO PROV. DE
AGUA POTABLE PARA COMPROMISO DE FONDOS EN BARRIO BELGRANO
(expte 1718-D-95)**

**RATIFICANDO CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL D.E. Y EL SERVICIO PROV. DE
AGUA POTABLE. PARA AFECTACION DE FONDOS PARA OBRAS
EN LA LOCALIDAD DE BATÁN.
(expte 1719-D-95)**

**RATIFICANDO CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL D.E. Y EL SERVICIO PROV. DE
AGUA POTABLE. PARA AFECTACIÓN DE FONDOS PARA OBRAS
EN ESTACIÓN CHAPADMALAL.
(expte 1720-D-95)**

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señor Presidente, habiendo finalizado con los expedientes que tenían despacho de Comisión y antes de pasar al habitual cuarto intermedio, para definir los expedientes sobre tablas, vamos a solicitar una excepción y que se traten antes del cuarto intermedio los tres expedientes relativos a obras de servicios según el crédito del SPAR 1718, 1719 y 1720 que cuentan con despacho favorable de la Comisión de Obras Públicas.

Sr. Presidente: En primer lugar correspondería que votemos la incorporación al Orden del Día y el tratamiento sobre tablas de estos tres expedientes. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En consideración los mismos. Concejal Conte.

Sr. Conte: Sí, señor Presidente, muy brevemente. Como bien se decía estos tres expedientes que vamos a tratar en conjunto, tienen despacho por unanimidad de la Comisión de Obras de este Cuerpo y de la Comisión de Seguimiento de Obras Sanitarias. Mediante el mismo estamos ratificando un convenio que firmó el Intendente Municipal con el Servicio Provincial de Agua Potable -SPAR- con fecha de 17 de septiembre de 1995, a los efectos de proceder a la ejecución de obras que tienen que ver con la provisión de agua y de servicios cloacales a distintos barrios: barrio General Belgrano, Estación Chapadmalal y Batán. Pero lo estamos haciendo en esta Ordenanza fundamentalmente, condicionados a la aprobación por parte de Obras Sanitarias Sociedad de Estado de los proyectos que efectivamente se van a ejecutar desde el punto de vista técnico, y además también condicionados a la declaración de utilidad pública y pago obligatorio de los mismos a posterior de llevar adelante la Municipalidad en los lugares que exista, en un espacio o en un edificio municipal (y en los barrios donde no haya un edificio municipal se buscara el lugar más adecuado) durante aproximadamente treinta días, un Registro de Oposición y un Registro de Adhesión simultánea, de forma tal que los propios beneficiarios cuando sepan las características de las obras, el monto de la misma, lo que se tienen que hacer cargo de acuerdo a la forma de prorrato vigente, puedan en ese registro marcar su aceptación o su negativa a los proyectos que en este caso estamos permitiendo la continuidad, a los efectos de no perder los recursos que son provenientes de créditos internacionales. En definitiva, van a ser los vecinos quien con su propia decisión van a aceptar o no la concreción de estas obras. A posteriori que se terminen estos Registros de Oposición y Registros de Adhesión, vendrán al Concejo Deliberante, quien decidirá sobre la declaración o no de utilidad pública, como así mismo del efectivo monto que van a significar cada una de estas obras de los tres barrios que mencioné, en función de la licitación que

oportunamente se realice. Con estas breves consideraciones y destacando que estos temas fueron de arduo trabajo en el Concejo, en las Comisiones que mencioné y prácticamente por la mayoría de los integrantes de los distintos bloques y habiendo podido arribar a esta que es una fórmula de consenso, estamos anticipando el voto positivo de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, también unas breves consideraciones al tratamiento de estos tres expedientes, que marcan quizás el anticipo de la posibilidad que tres lugares de la ciudad de Mar del Plata puedan, -una vez cumplidos todos los requisitos que ha señalado el concejal Conte- lograr mejorar su calidad de vida a través de tres obras fundamentales que son la red de agua potable para barrio Belgrano y Estación Chapadmalal y los servicios cloacales para la localidad de Batán. Justo es señalar que en una sesión de estas características no hace mucho tiempo, en forma casual apareció un convenio suscripto por el Intendente con el Ente Provincial SPAR. Lamentablemente los concejales nos enteramos en esa oportunidad de este convenio suscripto y hubiéramos preferido que el camino hubiera sido el otro. ¿Cuál era el otro? Precisamente la intervención de Obras Sanitarias, quien era el que tenía que haber entendido con respecto a los alcances técnicos de todas las tramitaciones. Lamentablemente desde el Ejecutivo no fue el camino que se inició, lo que ha motivado idas y venidas e inclusive -justo es reconocerlo- la participación de muchas voces que se levantaron a favor y en contra. Con motivo de la presencia de vecinos que se encuentran en el recinto es importante señalar que la gente del Servicio de Agua Potable de la Provincia de Buenos Aires, no nos cabe la menor duda que lejos de ellos está realizar un emprendimiento que vaya no solamente contra los intereses de los vecinos sino fundamentalmente que vaya contra los intereses económicos de la comunidad de Mar del Plata. El emprendimiento tiene su método de garantía a través de los fondos participables, por eso muchos integrantes de este bloque, el concejal Trujillo y otros compañeros hemos ido en reiteradas oportunidades y hemos tomado contacto con autoridades del SPAR y nos han garantizado que una vez que esta Ordenanza esté sancionada, no así promulgada, va a posibilitar no solamente la participación de Obras Sanitarias en la faz técnica sino también la presencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Mar del Plata que garantice que el monto del crédito, que el plazo del pago, que el monto del pago, esté acá, en el recinto, a la hora de su decisión. Es la garantía de los vecinos de la ciudad de Mar del Plata, que estos barrios, van a tener a la hora de hacerse efectivas cada una de estas obras largamente anheladas por toda esta comunidad de Mar del Plata. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Calcoen.

Sr. Calcoen: Señor Presidente, para adelantar mi voto positivo a esta iniciativa. Quisiera hacer una pequeña aclaración ya que están en el recinto los vecinos. Hemos recibido a los distintos sectores de la comunidad con respecto a este tema y los vecinos han traído una inquietud muy válida por cierto. Porque este crédito internacional es a veinte años con una tasa del 7%, por lo cual ellos manifestaron en su momento que no estaba prevista la posibilidad del pago al contado. Esto ha sido tomado en cuenta en la Comisión y ha sido introducida en el proyecto de Ordenanza la posibilidad de un pago al contado, así quedan evaluadas todas las posibilidades. Realmente creo que este crédito internacional a largo plazo y baja tasa de interés no se puede dejar escapar para el mejoramiento de los servicios sanitarios y por eso adelanto mi voto positivo a estos tres expedientes.

-Siendo las 14:05 se retira el concejal Sosa.

Sr. Presidente: Concejal Bombina.

Sr. Bombina: Señor Presidente, es para adelantar también el voto positivo del bloque de la Alianza Marplatense y recordar o reafirmar que cuando vino el proyecto del Departamento Ejecutivo al Concejo Deliberante, hubo dos hechos que nos llamaron la atención. Uno era fundamental, como bien lo dijera quienes preopinaron al respecto: el tema de la no intervención de Obras Sanitarias. Algo que nosotros no le imputábamos al SPAR, pero sí al Departamento Ejecutivo, que obviamente tenía que saber quién tenía competencia o incumbencia en ese sector. Y otro tema que nos llamó la atención, era la actitud de una Cooperativa que tenía asignado el manejo de los fondos. A nuestro entender no era la manera más viable para llevar adelante este tema. De ahí la intervención del Concejo Deliberante clarificando las cosas, para llevar tranquilidad a los vecinos, no sólo desde el punto de vista técnico-financiero sino también en cuanto a la transparencia del manejo. Entendemos que de esta manera la obra va ser realizada en la forma más conveniente, más segura y no tengan la menor duda que el Concejo Deliberante va a responder a esta necesidad de los barrios de General Belgrano, Batán y Estación Chapadmalal.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Señores concejales, vamos a pasar entonces a votar los expedientes de referencia. En primer lugar el 1718-D-95. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º,

aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. El expediente 1719-D-95: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. El expediente 1720-D-95: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Pasamos entonces a un breve cuarto intermedio para reanudar luego con el tratamiento de los expedientes sobre tablas.

-Siendo las 14:10 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 15:10 se reanuda la Sesión.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión y pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas que van hacer leídos por Secretaría.

Sr. Secretario: Para ser incorporados y posteriormente ser tratados sobre tablas, tenemos los expedientes 1282-J-94, 1504-J-94, 1406-U-95, 1716-U-95, 1740-D-95, 1743-D-95, 1761-J-95, 1770-A-95, 1771-A-95, 1772-V-95, 1774-D-95, 1775-V-95, 1776-V-95, y las notas 1031-F-95 y 1040-F-95.

Sr. Presidente: Señores concejales, de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Labor Deliberativa, éstos son los expedientes que corresponderían ser tratados sobre tablas. Sometemos entonces a votación la incorporación al Orden del Día y el tratamiento sobre tablas de todos estos expedientes: aprobado por unanimidad en ambos casos. Pasamos directamente al tratamiento del primero de ellos.

- 41 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E. INFORME TÉRMINOS DE LA O-9364, REFERIDA A LA INSTALACIÓN DE UNA AEROSILLA EN SIERRA DE LOS PADRES. (expte 1282-J-94)

Sr. Presidente: Consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO QUE EL D.E. IMPLEMENTE MEDIDAS PARA REALIZAR UN CAMINO TURÍSTICO DESDE LA LAGUNA DE LOS PADRES HASTA LA LAGUNA LA BRAVA (expte 1504-J-94)

Sr. Presidente: En consideración la siguiente Comunicación. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

PROYECTO DE ORDENANZA IMPONIENDO EL NOMBRE DE "NIÑOS DE AMÉRICA LATINA" A LA PLAZA CERRITO, DEL BARRIO CERRITO-SAN SALVADOR. (expte 1406-U-95)

Sr. Presidente: En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

DOS PROYECTOS : 1) ORDENANZA: DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA FORESTACIÓN DE SECTORES LINDEROS A LAS RUTAS DE ACCESO A MAR DEL PLATA. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO QUE EL D.E. INCORPORE AL PRESUPUESTO DEL AÑO 1996, UNA PARTIDA DESTINADA AL PLAN DE FORESTACIÓN.

(expte 1716-U-95)

Sr. Presidente: En consideración la siguiente Ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Ahora la Comunicación que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D. E. A FIRMAR CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD
Y LA ASOCIACION CIVIL. "INSTITUTO MARIA AUXILIADORA".
(expte 1740-D-95)**

Sr. Presidente: Se trata de una Ordenanza, que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AFECTANDO COMO ESPACIO VERDE EL TRAMO DE DIAGONAL
ALBERDI, SANTIAGO DEL ESTERO Y SANTA FE.
(expte 1743-D-95)**

Sr. Presidente: Concejal Calcoen.

Sr. Calcoen: Señor Presidente, para adelantar mi voto negativo a este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la siguiente Ordenanza. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 47 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
IMPONIENDO EL NOMBRE DE "JUAN MANUEL DE ROSAS"
A UN PASAJE DEL BARRIO LIBERTAD.
(expte 1761-J-95)**

Sr. Presidente: Es un proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO QUE EL D.E. COMISIONE PERSONAL DE
TRANSPORTE Y TRÁNSITO PARA CONTROLAR LA
CIRCULACIÓN EN EL SECTOR DE PLAYA BRÍSTOL.
(expte 1770-A-95)**

Sr. Presidente: Se trata de una Comunicación que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A LA INSTALAR UN SEMÁFORO
EN AVDA. CARLOS TEJEDOR Y FLORISBELO ACOSTA
(expte 1771-A-95)**

Sr. Presidente: Se trata de una Ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS OBRA DE ALDEAS INFANTILES S.O.S.
EN EL PREDIO COMPRENDIDO POR AVDA. LURO, USHUAIA,
RIVADAVIA Y MADARIAGA.**

(expte 1772-V-95)

**PROYECTO DE ORDENANZA
FIJANDO NORMAS URBANÍSTICAS PARA ALDEAS INFANTILES S.O.S.
(expte 1774-D-95)**

Sr. Presidente: En consideración la Resolución que consta de un solo artículo. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Ponemos en consideración la Ordenanza. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO REPUDIO POR ACTOS DE INTOLERANCIA
SUFRIDO POR PERIODISTAS LOCALES EN SESIÓN DEL 26/10/95.
(expte 1775-V-95)**

Sr. Presidente: Es una Resolución que consta de un solo artículo: Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO HASTA EL 10/11/95, EL RÉGIMEN DE
REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA.
(expte 1776-V-95)**

Sr. Presidente: La siguiente Ordenanza consta de un solo artículo: Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA EXIMIENDO DEL CANON
CORRESPONDIENTE POR EL USO DE INSTALACIONES DEL PATINÓDROMO
MUNICIPAL Y DE DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
A LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FOMENTO.
2) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
FESTIVAL ARTÍSTICO DEPORTIVO ORGANIZADO POR LA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FOMENTO.
(expte 1031-F-95)**

Sr. Presidente: En consideración la Ordenanza. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobada en general y en particular por unanimidad. Ponemos a consideración la Resolución que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 15:30

Héctor Aníbal Rosso

Fernando Diego Alvarez
Secretario

Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-4349: Autorizando a O.S.S.E. Mar del Plata a proceder al cobro del servicio de agua corriente a la Escuela Nacional de Pesca. (Sumario 7)
- O-4350: Disponiendo la realización de un estudio tendiente a determinar si las compras y las donaciones de obras de arte a favor de la Comuna, enriquecerán el acervo existente. (Sumario 8)
- O-4351: Modificando diversos artículos de la Ordenanza 7419, referida al Régimen Tarifario de O.S.S.E Mar del Plata. (Sumario 9)
- O-4352: Autorizando a la Asociación Amigos de la Plaza del Folklore, a la construcción de un escenario de hormigón, emplazado en la mencionada plaza. (Sumario 10)
- O-4353: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a efectuar el pago de la suma de (\$2.453,41), a favor de la Obra Asistencial Mutual para Agentes Municipales. (Sumario 11)
- O-4354 Incorporando un inciso al artículo 197º de la Ordenanza Fiscal vigente. (Sumario 12)
- O-4355: Eximiendo del pago de la tasa por Servicios Sanitarios a un inmueble perteneciente a la Asociación Vecinal de Fomento "9 de julio". (Sumario 13)
- O-4356: Autorizando al señor Héctor Raúl Villaruel a anexar el uso "escuela primaria" al uso ya habilitado de Jardín de Infantes, en un predio de nuestra ciudad. (Sumario 14)
- O-4357: Eximiendo a varios permisionarios de la Feria de Exposición y Venta de Artesanías de Mar del Plata, de abonar un canon anual 1990-91. (Sumario 15)
- O-4358: Autorizando al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano (IMDUR) a licitar y adjudicar la obra "Provisión de Red de Gas Natural Nº 1, Barrios Libertad y Malvinas Argentinas". (Sumario 16)
- O-4359: Autorizando al I.M.D.U.R. a licitar y adjudicar la obra "Provisión de Red de Gas Natural Nº 2, Barrios Juramento, General Belgrano y Jorge Newbery". (Sumario 17)
- O-4360: Autorizando a la Asociación Amigos de la Casita de Navidad de la calle Olazábal, al uso de la vía pública- Olazábal entre Alberti y Alvarado - durante los días 10, 24, 25, y 31 de diciembre de 1995 y 1, 6 de Enero de 1996. (Sumario 18)
- O-4361: Autorizando al señor Heinz Peter Werner Beye, a afectar con el uso de suelo "Autódromo", una superficie parcial de los predios de su propiedad, próximos al paraje "Estación Camet". (Sumario 19)
- O-4362: Prorrogando el período de concesión referente al llamado a Licitación Pública para la explotación de la U.T.F. Local Nº 3 Playa Grande. (Sumario 20)
- O-4363: Autorizando al Señor Fredy Walter Bononi y Rodríguez y otros, a la reforma y ampliación de la estación de servicio ubicada en la calle Olazábal 2226, de nuestra ciudad. (Sumario 21)
- O-4364: Modificando los artículos 1º y 2º de la Ordenanza 9927. (Sumario 22)
- O-4365: Aceptando la donación efectuada por la Asociación Amigos de Villa Victoria, a favor del Centro Cultural Villa Victoria Ocampo. (Sumario 23)

- O-4366: Aceptando diversas donaciones destinadas a la División Casa del Niño El Grillito. (Sumario 24)
- O-4367: Aceptando donaciones realizadas destinadas a la División Casa del Niño Ricardo Gutiérrez. (Sumario 25)
- O-4368: Aceptando donaciones efectuadas por la Comisión Asesora de las tres Casas del Niño para ser destinadas a diversas instituciones. (Sumario 26)
- O-4369: Convalidando el Decreto 111 de la Presidencia del H. C. D. de fecha 6 de octubre de 1995. (Sumario 27)
- O-4370: Insistiendo en la sanción de la Ordenanza 4251, por la cual se declaró de Interés Municipal el "Séptimo Encuentro de Teatro Marplatense". (Sumario 28)
- O-4371: Otorgando al señor Eduardo Fernández, una prórroga para realizar la inspección anual del taxi licencia N° 0484. (Sumario 29)
- O-4372: Otorgando una prórroga de treinta días al titular de la licencia de taxi N° 0146, para realizar la inspección anual del mismo. (Sumario 30)
- O-4373: Ratificando convenio celebrado entre el D.E. y el Servicio Provincial de Agua Potable para compromiso de fondos en barrio Belgrano. (Sumario 40)
- O-4374: Ratificando convenio celebrado entre el D.E. y el Servicio Provincial de Agua Potable para afectación de fondos para obras en la localidad de Batán.. (Sumario 40)
- O-4375: Ratificando convenio celebrado entre el D.E. y el Servicio Provincial de Agua Potable para afectación de fondos para obras en Estación Chapadmalal. (Sumario 40)
- O-4376: Imponiendo el nombre de "Niños de América Latina" a la plaza Cerrito, del barrio Cerrito-San Salvador. (Sumario 43)
- O-4377: Declarando de Interés Municipal la forestación de sectores linderos a las rutas de acceso a Mar del Plata. (Sumario 44)
- O-4378: Autorizando al D.E., a firmar convenio entre la Municipalidad y la Asociación Civil " Instituto María Auxiliadora" . (Sumario 45)
- O-4379: Afectando como espacio verde el tramo de Diagonal Alberdi, entre Santiago del Estero y Santa Fe. (Sumario 46)
- O-4380: Imponiendo el nombre de " Juan Manuel de Rosas" a un pasaje del Barrio Libertad. (Sumario 47)
- O-4381: Autorizando al D.E. a la instalar un semáforo en Avenida Carlos Tejedor y Florisbelo Acosta. (Sumario 49)
- O-4382: Fijando normas urbanísticas para Aldeas Infantiles S.O.S. (Sumario 50)
- O-4383: Prorrogando hasta el 10 de noviembre de 1995, el Régimen de Regularización Tributaria. (Sumario 52)
- O-4384: Eximiendo del canon correspondiente por el uso de instalaciones del Patinódromo Municipal y de derechos de publicidad y propaganda a la Federación de Asociaciones de Fomento. (Sumario 53)

Resoluciones

- R-949: Declarando de Interés la realización del "Séptimo Encuentro de Mujeres que trabajan por el Bien Público", la "Cuarta Entrega del Premio Mujer '95" y la "Primera Jornada del Voluntariado Marplatense". (Sumario 31)
- R-950: Declarando de interés la "Tercera Maratón de los Mozos de la República Argentina", que se llevará a cabo el 20 de enero de 1996. (Sumario 32)
- R-951: Declarando de interés obra de Aldeas Infantiles S.O.S. en el predio comprendido por Avenida Luro, Ushuaia, Rivadavia y Madariaga. (Sumario 50)
- R-952: Expresando repudio por actos de intolerancia sufrido por periodistas locales en sesión del 26 de octubre de 1995. (Sumario 51)
- R-953: Declarando de Interés la realización del Festival Artístico Deportivo organizado por la Federación de Asociaciones de Fomento. (Sumario 53)

Decretos

- D-595: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 33)
- D-596: Remitiendo en devolución al D.E. el expediente 1253-D-95 del H.C.D., relacionado con el uso de suelo solicitado por la firma Servi-Dock S.A. (Sumario 34)
- D-597: Creando la Comisión "Pro Artemar", la cual gestionará la realización anual de una Feria de Artes Plásticas. (Sumario 35)

Comunicaciones

- C-1269: Solicitando al D.E. contemple la posibilidad de otorgar un subsidio destinado a solventar los gastos de funcionamiento de la Unidad Sanitaria ubicada en la Asociación Vecinal de Fomento "9 de julio". (Sumario 13)
- C-1270: Solicitando al D.E. evalúe la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Av. Independencia y Saavedra, y Diagonal Gascón y García Lorca. (Sumario 36)
- C-1271: Solicitando al D.E. informe relacionado con el Área " Atención Primaria de la Salud". (Sumario 37)
- C-1272: Solicitando al D.E. contemple la posibilidad de proceder a la forestación de canchales centrales de un tramo de la Avenida Edison. (Sumario 38)
- C-1273: Solicitando informe al D.E. relacionado con el plan "Cada Familia en su Lote". (Sumario 39)
- C-1274: Solicitando al D.E. informe términos de la Ordenanza 9364, referida a la instalación de una aerosilla en Sierra de los Padres. (Sumario 41)

C-1275: Solicitando que el D.E. implemente medidas para realizar un camino turístico desde la Laguna de los Padres hasta la Laguna La Brava. (Sumario 42)

C-1276: Solicitando que el D.E. incorpore al Presupuesto de año 1996 una partida destinada al Plan de Forestación. (Sumario 44)

C-1277: Solicitando que el D.E., comisione personal de Transporte y Tránsito, para controlar la circulación en el sector de Playa Bristol. (Sumario 48)

INSERCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO : O-4349

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1230

LETRA FR AÑO 1994

ORDENANZA

Artículo 1° Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a proceder al cobro del servicio de agua corriente por medidor a la Escuela Nacional de Pesca (Cuenta n° 0058-053000), a partir de la fecha de promulgación de la presente.

Artículo 2° Derógase la Ordenanza n° 8020.

Artículo 3° Comuníquese, etc.

Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4350

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1901

LETRA D AÑO 1994

ORDENANZA

Artículo 1° .- Dispónese, como medida previa a la incorporación al patrimonio municipal, de obras de arte (esculturas, dibujos, grabados, pinturas, fotografías, arte textil, cerámicas, vitrales u otros), tanto por compra como por donación, la realización de un estudio a fin de determinar si las mismas enriquecerán el acervo ya existente mediante la caracterización correspondiente.

Artículo 2° .- Encomiéndase al Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino", la realización del estudio previo a que se hace referencia en el artículo anterior, el que quedará a cargo del personal técnico de la dependencia, facultándolo a solicitar la apoyatura propia de cada caso.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995**NÚMERO DE REGISTRO** : O-4351**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1099**LETRA D****AÑO 1995****ORDENANZA**

Artículo 1° .- Modifícanse los artículos 43°, 45°, 48°, 87°, 88°, 89°, 90°, 91° y 94° de la Ordenanza 7419 -Régimen Tarifario de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado- los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 43° : La liquidación correspondiente a conexiones domiciliarias, ramales especiales, cambios o traslados de servicios de agua y cloacas, será practicada de conformidad a los aranceles que se fijan en el Título II del presente Régimen Tarifario.

Los aranceles se fijarán en función del tipo de diámetro de cada conexión e incluirán el costo directo por mano de obra, cargas sociales y materiales; los gastos generales y "beneficios representarán un máximo del 15% y 10% sobre dicho costo.

Se le adicionarán finalmente los gastos impositivos que correspondieren.

Su importe incluirá la rotura y reparación de pavimentos sobre calzada.

Artículo 45° .- Se cobrará por derecho de "Inspección de Enlace" la suma equivalente a ciento veinte (120) m3 de agua. Esta suma deberá abonarse previo a la realización del enlace.

La inspección deberá constatar el cumplimiento de las reglamentaciones técnicas vigentes.

Todo usuario que realice la tramitación correspondiente al enlace de los servicios, dentro de los diez (10) días corridos de habilitados oficialmente, abonará solamente los derechos de oficina correspondientes, no cobrándose los importes pertenecientes a derechos de conexión y/o inspección de enlace.

De comprobarse que la conexión y/o enlace fuera ejecutada sin la intervención de O.S.S.E., se liquidarán automáticamente los derechos con más los adicionales o multas que correspondan.

Artículo 48° .- Los aranceles a abonar en los casos previstos en los artículos 43°, 44°, "46° y 47°, cuando el propietario posea la totalidad de los materiales necesarios aprobados por O.S.S.E., serán los fijados por el Título II del presente Régimen Tarifario, para "Mano de Obra" solamente. Se le adicionarán los gastos impositivos que correspondan.

Artículo 87° .- **INSTALACIÓN**: en concepto de derechos por instalación de servicios mediante conexión de agua, incluyendo rotura y refacción del pavimento de calzada (la "vereda será ejecutada por el usuario), será el equivalente en m3 de agua de la categoría A siguiente:

INSTALACIÓN CONEXIONES DE AGUA

Diam. mm	Tipo I Misma Vereda	Tipo II Vereda Opuesta	Tipo III Calzada por Perf.	Tipo IV Misma Ver. Av.	Tipo V Vereda Op. Av.	Tipo VI En Diagonal
13	680	840	1.100	750	1.690	1.690
19	720	880	1.140	800	1.750	1.750
25	790	970	1.220	880	1.860	1.860
32	880	1.070	1.470	980	2.280	2.280
38	930	1.150	1.550	1.040	2.380	2.380

INSTALACIÓN CONEXIONES DE AGUA (SÓLO MANO DE OBRA)

13 a 38	270	420	610	350	1.180	1.180"
---------	-----	-----	-----	-----	-------	--------

Artículo 88° .- Los derechos a abonar equivalentes en m3 de agua de la categoría A, "serán:

1.- CORTE: por corte de conexión de agua incluyendo rotura y refacción de pavimento de calzada, será de 870 m3.

2.- REHABILITACIÓN: por rehabilitación de conexión de agua, incluyendo rotura y refacción de pavimento de calzada, será de 1000 m3.

Artículo 89°.- INSTALACIÓN: en concepto de derechos por instalación de servicios mediante conexión de cloacas, incluyendo rotura y refacción de pavimento de calzada (la vereda será ejecutada por el usuario), será el equivalente en m3 de agua de la categoría A siguiente:

INSTALACIÓN CONEXIONES DE CLOACAS

Tipo I	Tipo II	Tipo III	Tipo IV	Tipo V	Tipo VI
Misma Vereda	Vereda Opuesta	Calzada por Per.	Misma Ver. Av.	Vereda Opa. Av.	En Diagonal
400	2.510	1.470	440	4.030	4030

INSTALACION CONEXIONES DE CLOACAS (SOLO MANO DE OBRA)

250	1.580	960	250	2.380	2.380
-----	-------	-----	-----	-------	-------

Artículo 90°.- Los derechos a abonar equivalentes en m3 de agua de la categoría A, serán:

- 1.- CORTE: por corte de conexión de cloacas incluyendo rotura y refacción de pavimento de calzada, será de 940 m3.
- 2.- REHABILITACION: por rehabilitación de conexión de cloacas, incluyendo rotura y refacción de pavimento de calzada, será de 1.000 m3.

Artículo 91°.- Por rotura y reparación de pavimentos por nuevas instalaciones, reparaciones o cambios de conexiones de agua y cloacas se abonarán los siguientes "valores expresados en m3 de agua de la categoría A:

<u>TIPO DE TRABAJO</u>	<u>M3 A LIQUIDAR</u>
a) Pavimentos de carpeta asfáltica	
Rotura por m2	190
Reparación por m2	500
b) Pavimentos de hormigón simple	
Rotura por m2	250
Reparación por m2	390

Artículo 94°.- El valor del módulo para los aranceles de laboratorio es el equivalente al de diez (10) metros cúbicos de agua de la Categoría A, a los efectos de la aplicación del Artículo 58°.

Artículo 2°.- Incorporáanse los incisos d), e), f), g) y h) al Artículo 38° y los puntos 6, 7, 8 y 9 al artículo 86° de la Ordenanza 7419- Régimen Tarifario de Obras Sanitarias Mar del Plata-Sociedad de Estado:

Artículo 38°.- Por los servicios y prestaciones siguientes se percibirán, cuando las condiciones económicas y/o técnicas lo permitan, los valores establecidos en el Título "II":

- d) - La desobstrucción de conexión interna de cloacas, se liquidará al valor por hora de trabajo que se establezca, con un mínimo de media hora.
- e) - La desobstrucción de colector o colectora, se liquidará al valor por hora de trabajo que se establezca, con un mínimo de media hora.
- f) - Por la prestación de los servicios de camión atmosférico, se liquidará al valor por hora de trabajo que se establezca, con un mínimo de media hora.
- g) - Roturas por terceros. El responsable deberá abonar una indemnización equivalente al costo de todas las tareas inherentes a restablecer las condiciones del servicio anteriores a la rotura y todas aquellas que provoquen perjuicios a O.S.S.E., sus usuarios o terceros, aún después de la reparación; además la cantidad de agua derrochada ocasionada por la rotura. Así también todos los gastos administrativos que demande el cobro de la misma (mano de obra, maquinarias, equipos detectores, materiales, fotografías, video - filmaciones internas, gastos legales, etc.).
- h) - Por el asesoramiento para la ubicación, construcción y/o reparación de pozos destinados a la extracción de agua subterránea, se abonarán los aranceles que se establezcan, graduados en función de los m2 para viviendas unifamiliares; de la cantidad "de unidades para las multifamiliares; por su destino comercial, industrial o agropecuario; y por su ubicación dentro o fuera del radio urbano para las inspecciones en obra".

Artículo 86°.- Las tarifas a aplicar por los servicios especiales son las indicadas, liquidándose de acuerdo a la tarifa de la Categoría A:

- 6 - Desobstrucción de conexión interna de cloacas (Artículo 38° - inciso d)
por cada hora. 60 m3
- 7 - Desobstrucción de colector o colectora (Artículo 38° - inciso e)

por cada hora.	310 m3
8 - Servicios de camión atmosférico (Artículo 38° - inciso f) por cada hora.	120 m3
9 - Asesoramiento para la ubicación, construcción y/o reparación de pozos destinados a la extracción de agua subterránea (Artículo 38° - inciso h):	
1) Por solicitud de conservación y/o autorización de pozos para la extracción de aguas subterráneas	170 m3
2) Asesoramiento para la ubicación y/o construcción de pozos destinados al abastecimiento doméstico de viviendas unifamiliares:	
a) con menos de 100 m2.	exento
b) con más de 100 m2.	100 m3
3) Asesoramiento para la ubicación y/o construcción de pozos destinados al abastecimiento doméstico de viviendas multifamiliares:	
a) hasta 15 unidades de vivienda	520 m3
b) más de 15 unidades de vivienda	690 m3
4) Asesoramiento para la ubicación y/o construcción de pozos destinados al suministro de establecimientos comerciales, industriales y/o agropecuarios:	
a) comerciales	340 m3
b) industriales y/o agropecuarios	860 m3
5) Asesoramiento para el diseño y/o interpretación de ensayos de bombeo en cualquier tipo de pozo	100m3
6) Por inspección en obra durante la construcción y/o ensayo de cualquier tipo de pozo:	
a) dentro del radio urbano por cada día hábil	50 m3
b) dentro del radio urbano por cada sábado, domingo o feriado	100 m3
c) adicional por cada km. o fracción fuera del radio urbano	2 %
7) Por visado de informes y/o planos de pozos sólo en aquellos casos en que las tareas hayan sido inspeccionadas por personal autorizado por O.S.S.E.	340m3."

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4352

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1405

LETRA A AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Asociación Amigos de la Plaza del Folklore la construcción de un escenario de hormigón , emplazado en el centro de la Plaza del Folklore, ubicada en las calles Costa Azul , Urquía y Godoy Cruz y cuya nomenclatura catastral es : Circunscripción II, Sección G, Manzanas 33, 35, 47, 49 y 50 del Barrio Fray Luis Beltrán.

Artículo 2° .- Acéptase la donación del escenario mencionado en el artículo anterior a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4353

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1567

LETRA D AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Reconócese de legítimo abono y autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E.) a efectuar el pago de la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$2.453,41), a favor de la Obra Asistencial Mutual para Agentes Municipales.

Artículo 2° .- Autorízase a la Contaduría de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a registrar en la contabilidad, con débito a la Cuenta "Resultado Acumulado de Ejercicios" y crédito a la Cuenta "Deuda Flotante", el importe indicado en el artículo anterior.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4354

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1592

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° Incorporáse al artículo 197° de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 1165/94), el siguiente inciso:

"Artículo 197° Estarán exentos de los Derechos de Ocupación o Usos de Espacios Públicos:

h) Los locales consulares y residencia del jefe de la oficina consular de carrera de los que sea propietario o inquilino el Estado que envía o cualquier persona que actúe en su representación."

Artículo 2° Comuníquese, etc.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4355

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1631

LETRA U

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Exímese del pago de la Tarifa por Servicios Sanitarios al inmueble perteneciente a la Asociación Vecinal de Fomento "9 de Julio", cuenta N° 69.352/000, por el período en el cual esa institución ceda a la Municipalidad, en forma gratuita, el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de una Unidad Sanitaria.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4356

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1632

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Señor Héctor Raúl Villarruel a anexar el uso Escuela Primaria al uso ya habilitado de Jardín de Infantes, en los predios denominados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 86d, Parcelas 2 y 3, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior deberá atenerse a los indicadores de F.O.T. y F.O.S. del distrito de pertenencia, cualquier transgresión al respecto, implicará la caducidad de lo otorgado.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 841/87.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4357

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1634

LETRA D AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º Exímese a los permisionarios de la Feria de Exposición y Venta de Artesanías de Mar del Plata, que seguidamente se indican, de abonar el canon anual 1990/91; en razón de haber justificado debidamente los motivos que les impidieron hacer efectivo el mismo:

- OHACO, Laura DNI 93.019.245

- CARABALLO, Luis DNI 5.328.236

- MARQUEZ, Juan DNI 92.619.732

Artículo 2º Comuníquese, etc.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4358

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1649

LETRA D AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano (IMDUR) a licitar y adjudicar la obra "Provisión de Red de Gas Natural nº 1 Barrios Libertad y Malvinas Argentinas", comprometiendo fondos de los ejercicios 1995 y 1996.

Artículo 2º .- Los gastos que demande el cumplimiento del artículo anterior se imputarán:

Ejercicio 1995: A la partida que contemple la ejecución de la obra, hasta la suma de PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 116.128.-)

Ejercicio 1996: A la partida que contemple la ejecución de la obra, hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 879.256.-).

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4359

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1650

LETRA D AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º .-Autorízase al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano a licitar y adjudicar la obra "Provisión Red de Gas Natural Obra N° 2 Barrios Juramento, General Belgrano y Jorge Newbery", comprometiendo fondos de los Ejercicios 1995 y 1996.

Artículo 2º .- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputarán:

Ejercicio 1995: A la partida que contemple la ejecución de la obra, hasta la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$114.938).

Ejercicio 1996: A la partida que contemple la ejecución de la obra, hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO (\$804.561.-).

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4360

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1678

LETRA A

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Asociación Amigos de la Casita de Navidad de la calle Olazábal, al uso de la vía pública - Olazábal entre Alberti y Alvarado- durante los días 10, 24, 25 y 31 de diciembre de 1995 y 1 y 6 de enero de 1996, de 19 a 24 horas .

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo dispondrá la modalidad de cierre al tránsito vehicular de la mencionada calle, como así también la apoyatura que dicha autorización conlleve.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4361

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1694

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al señor Heinz Peter Werner Beye, a afectar con el uso de suelo "Autódromo" de acuerdo al croquis de habilitación obrante a fs. 1 del expte. 35377-1-93 del D.E. (expte. 1694-D-95 del H.C.D.); una superficie parcial (24 has.) de los predios de su propiedad, identificados catastralmente como: Circ. II- sec.rural- parc.330c, 330d y 330e; próximos al paraje denominado "Estación Camet" del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2° .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Asimismo, respecto del circuito propiamente dicho, en cuanto al trazado, dimensión, construcción y seguridad pública, deberán considerarse las normas específicas nacionales, provinciales y municipales que correspondan.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo, a propuesta del recurrente, a través de la Dirección de Planeamiento evaluará y dictará los indicadores urbanísticos y disposiciones particulares, referidos a aquellas construcciones cubiertas, complementarias del uso principal, no contempladas en los croquis agregados en los actuados referenciados.

Artículo 4° .- Para todos los efectos emergentes de la presente Ordenanza, valdrán como referencia preliminar los croquis obrantes a fs. 1 y 4 del expte. 35377-1-93 del D.E. (expte. 1694-D-95 del H.C.D.).

Artículo 5° .- Rigen para la presente autorización, los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 841/87.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4362

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1717

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase el período de concesión otorgado en virtud de la Ordenanza N° 7885, referente al llamado a licitación pública para la explotación de la Unidad Turística Fiscal Local N° 3 Playa Grande, hasta el 30 de abril de 1996.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4363

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1729

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, en virtud de lo establecido en el artículo 5.4.3.2.3. del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) al señor Fredy Walter Bonomi y Rodríguez y a las señoras Rody Mabel Bonomi y Rodríguez y Raquel Teresa Bonomi y Rodríguez a la reforma y ampliación de la estación de servicio (combustible líquido) en el predio de su propiedad ubicado en la calle Olazábal N° 2226 esquina avenida Colón, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se otorga condicionado a :

- 2.1. Ajustarse al proyecto presentado a fs. 14 del expediente N° 12.522-8-95 del Departamento Ejecutivo (Expediente 1729-D-95 del H.C.D.)
- 2.2. Atenerse a las prescripciones e indicadores del distrito al que pertenece, a las normas del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en el ítem 2.1.-
- 2.3. Cumplimentar las normas específicas municipales, provinciales y/o nacionales atinentes al uso autorizado.
- 2.4. Cumplimentar lo dispuesto en la resolución municipal N° 1249/95 en lo que respecta a los servicios de agua y cloacas.

Artículo 3º .-Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 841/87.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4364

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1732

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 1º y 2º de la Ordenanza N° 9927, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por el señor Pascual Otranto a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de un busto recordatorio a "a trayectoria del autor nacional Agustín Magaldi.-

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto del emplazamiento de acuerdo con los términos de la Ordenanza 9885."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4365

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1733

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º Acéptase la donación efectuada por la Asociación Amigos de Villa Victoria, en la persona de su Presidente Dr. Juan Carlos Martinelli, consistente en una caladora marca Bosch, modelo PST 54 PE Electronic, serie n° 0603-238-430.

Artículo 2º Destinase el bien cuya donación se acepta al Centro Cultural Villa Victoria Ocampo, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4366

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1734

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º Acéptanse las donaciones que se detallan a continuación, realizadas por los donantes que en cada caso se indica:

Anónimos

Bienes usados en buen estado de conservación

- Una (1) mesa para TV de madera de 0,65 m. x 0,55 m. x 0,85 m.
- Una (1) mesa para teléfono metálica de 0,43 m. x 0,37 m. x 0,74 m.
- Una (1) mesa de hierro plegable de 0,75 m. x 0,47 m. x 0,65 m.
- Una (1) licuadora marca Batilux, con vaso y tapa, sin identificación.
- Una (1) mesa para TV de madera, con ruedas, de 0,74 m. x 0,48 m. x 0,76 m.
- Un (1) tobogán metálico de 1,50 m. de altura.
- Tres (3) triciclos.
- Un (1) karting de juguete.

Bienes nuevos

- Una (1) batidora Ultra, con cinco velocidades n° 106144.
- Cinco (5) radiograbadores Philips Nros. 019205188757, 019205188815, 019205188670, 019205188445 y 019205188745.
- Una (1) radio Philips AM - FM A.E. 2100 n/6/00 503/10670/4,
- Tres (3) ventiladores de pie FUN STAR Nros. 0 200270, 0 200247 y 0 200323.

Esteban y Carolina Scheggia:

Bienes usados:

- Una (1) AT 286 con disco rígido - 40 M.
- Un (1) teclado modelo BTC 5339 Serie n° 80619350.
- Una (1) impresora marca OKIDATA, modelo GE 8250, Serie n° 712 B 00 30881.
- Un (1) monitor monocromo marca Samsung, modelo MZ 4571, serie n° 80 300 676.
- Una (1) computadora Commodore 128, modelo C 128, serie n° CA 1464025.
- Una (1) disquetera, serie n° JAI 0 33245.
- Una (1) impresora, modelo MP S 1250, serie n° XU 100 65 88.
- Un (1) Family Game HG 455428 Sistema PAL, con seis juegos: Bal Series 11 in 1; TV Game Cartridge - LB 35; Figerter II; The Little Mermaid; 42 in 1 Boocmb y SMB 3.

Colegio de Martilleros y Corredores Públicos:

Bienes nuevos:

- Un (1) televisor de 20" marca Philco, color Trinorma (Pal N - M/NTSC), modelo 20 AV 49, Serie n° 081565 TL.
- Una (1) videocasetera, marca Goldstar, Binorma (Pal N/NTSC), modelo R 41 A- Serie n° CB 420524.

Artículo 2º Destinase los bienes detallados en el artículo anterior a la División Casa del Niño El Grillito, dependiente de la Subsecretaría del Menor, la Familia y la Tercera Edad, previa incorporación de los mismos al patrimonio municipal.

Artículo 3º El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, las donaciones efectuadas.

Artículo 4º Comuníquese, etc.

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4367

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1735

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º Acéptanse las donaciones, realizadas en forma anónima, de los bienes usados que se detallan a continuación:

- Un (1) televisor blanco y negro, marca Philips, modelo A L 24B647, con memomatic nº 2316.
- Dos (2) teclados Texas Instruments Computer 99/4 A.
- Una (1) heladera eléctrica TFT 811 Super lujo, 11 pies.

Artículo 2º Destínense los bienes detallados en el artículo anterior a la División Casa del Niño Ricardo Gutiérrez, dependiente de la Subsecretaría del Menor, la Familia y la Tercera Edad, previa incorporación de los mismos al patrimonio municipal.

Artículo 3º Comuníquese, etc.

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4368

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1736

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º Acéptanse las donaciones que se detallan a continuación, efectuadas por la Comisión Asesora de las Tres Casas del Niño:

Para la Casa del Niño El Grillito

- Tres (3) mesas de madera revestidas en fórmica, de 1,19 m. x 0,605 m.
- Una (1) mesa de madera revestida en fórmica, de 1,19 m. x 0,615 m.
- Un (1) juego para parque compuesto de: un pasamanos de hierro de 2 m. de base x 1,50 m. de altura; dos sube y baja de hierro con asiento de madera, con estructura de 2,98 m. x 1,30 m. x 0,50 m.
- Una (1) máquina para cortar césped, marca Clover 1 HP.
- Un (1) juego de herramientas compuesto por: una tenaza mediana, una pinza electricista 8", un destornillador 6-125, una llave Stilson 14", una llave pico de loro aislada, un busca-polo, una llave inglesa 14", una llave de punta y una llave alicata de 6".
- Un (1) taladro de percusión Bosch 350-10 mm.
- Una (1) olla de aluminio de 25 lts.
- Un (1) colador de alambre de 25 cm. de diámetro.

Para la Casa del Niño Paula Albarracín de Sarmiento:

- Un (1) placard de madera, 2 puertas de 1,05 m. x 2,32 m.
- Treinta (30) sillas para jardín de infantes, patas de hierro y asiento de madera.
- Una (1) escalera metálica de siete escalones.
- Un (1) pasamanos de hierro recto de 1,70 m. x 2 m. de longitud.
- Un (1) pasamanos de hierro curvo de 1,65 m. de altura x 2,20 m. de diámetro.
- Un (1) teléfono inalámbrico Panasonic CT 706.
- Un (1) calefactor CTZ de 4000 calorías.
- Una (1) bomba elevadora Pentax 1/2 HP.
- Un (1) termotanque Rheen 150 lts.
- Un (1) taladro Skill, con accesorios.
- Una (1) remachadora Duralito.
- Una (1) tijera de podar Tramontina.
- Un (1) machete Incolma 31B.
- Una (1) morsa nº 1.
- Un (1) muñeco motor piedra de esmeril Serry modelo nº 15.
- Un (1) lavarropas automático General Electric WW 8852 WH.
- Dos (2) cuchillas de cocina Skiltuna 30 cm.
- Un (1) farol sol de noche, con garrafa de 2 kg. y calentador.
- Un (1) farol sol de noche, con garrafa de 3 kg. y calentador.
- Una (1) lima plana.
- Una (1) pava de aluminio de 1 1/2 litro.
- Seis (6) pizzeras de acero inoxidable, de 30 cm. de diámetro.

Para la Casa del Niño Ricardo Gutiérrez

- Treinta y cinco (35) sillas para jardín de infantes de hierro redondo, asiento de madera de 0,70 m. x 0,30 m. x 0,30 m.
- Una (1) calesita para patio, de hierro redondo y tres asientos de madera con volante central.
- Un (1) calefactor Orbis Berti, modelo 423200, n° de serie 75525, 2000 calorías.
- Una (1) heladera con freezer Philips Wirpool, modelo ARB 357/02 EW n° de gabinete 7 B 742 Embraco n° de serie 357/02 EN 321963.
- Un (1) calefactor Orbis Berti, modelo 437100, serie 223731, 3800 calorías.
- Un (1) termotanque Rheen Saiar, modelo A-120, serie 06941326, 120 lts.
- Un (1) lavarropas semi industrial automático General Eléctric, WWA 8852 RB WK n° RL 443257 A.
- Un (1) cuchillo eléctrico Electric TS 385.
- Una (1) máquina sumadora impresora Casio 10 dígitos, modelo HB, 8bgy.

Para la Casa del Niño Centenario

- Un (1) carro para traslado de comidas, acero inoxidable, 4 ruedas, con espacio para colocar ollas y vajilla, tapas y manijas de madera dura.

Artículo 2° Destínanse los bienes detallados en el artículo anterior a las instituciones que en cada caso se indica, dependientes de la Subsecretaría del Menor, la Familia y la Tercera Edad, previa incorporación de los mismos al patrimonio municipal.

Artículo 3° El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4° Comuníquese, etc.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4369

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1744

LETRA P

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° Convalídase el Decreto N° 111 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 6 de octubre de 1995, por el cual se autorizó la contratación de dos profesionales a efectos de realizar la presentación, ante la Exma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de las actuaciones relacionadas con la labor de la Comisión Investigadora.

Artículo 2° Comuníquese, etc.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4370

EXPEDIENTE NOTA N° : 442

LETRA E

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° Insístese en la sanción de la Ordenanza 0-4251 del 20 de julio de 1995, por la cual se declaró de interés municipal el Séptimo Encuentro de Teatro Marplatense.

Artículo 2° Comuníquese, etc.

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4371

EXPEDIENTE NOTA N° : 960

LETRA F

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Otórgase al señor Eduardo Fernández, L.E. 8.700.462, titular de la licencia de taxi N° 0484, una prórroga para realizar la inspección anual de taxis de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4372

EXPEDIENTE NOTA N° : 961

LETRA F AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Otórgase al señor Eduardo B. Fernández L.E. 8.700.462, titular de la licencia de taxi N° 0146, una prórroga para realizar la inspección anual de taxis de treinta (30) días, contados a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO : O-4373

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1718

LETRA D AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Ratifícase el Convenio celebrado entre el Departamento Ejecutivo y el Servicio Provincial de Agua Potable (S.P.A.R.) con fecha 7 de setiembre de 1995 y sus modificaciones, incorporadas con fecha 29 de setiembre de 1995, por el cual la Municipalidad de General Pueyrredon compromete la afectación de fondos derivados de su porcentaje en la coparticipación provincial, como garantía del recupero del precio de las obras correspondientes al Abastecimiento y Red de Agua Potable para el Barrio General Belgrano, cuyo Presupuesto estimado es de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.552.490,75).

Artículo 2° .- La afectación de fondos en función de la garantía establecida en el artículo anterior, se encuentra condicionada a que la Municipalidad de General Pueyrredon, previo estudio de los organismos técnicos (O.S.S.E.) y administrativos competentes, sancione la ordenanza correspondiente por la cual se apruebe y determine:

- 1) El costo definitivo de las obras.
- 2) Las condiciones de financiamiento que obtendrá el S.P.A.R. para realizar las obras.
- 3) Las condiciones de pago que deberán afrontar los vecinos frentistas.
- 4) La apertura simultánea de un Registro de Oposición y Adhesión en una dependencia municipal perteneciente al barrio afectado.
- 5) La adhesión expresa a la ley que apruebe por parte del Poder Legislativo Provincial el Convenio Nación - Provincia y el Acuerdo Complementario CoFAPyS - Provincia respecto de la ejecución del Programa de Agua Potable y Saneamiento, financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
- 6) El proyecto de obra a ejecutar.

Artículo 3° .- La Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio como Contribución de Mejoras para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiarios de la obra de Abastecimiento y Red de Agua Potable para el Barrio General Belgrano, en el sector que se detalla en el artículo 4° será considerado por el Honorable Concejo Deliberante, dentro de los 30 días de finalizado el Registro establecido en el artículo 2° inciso 4).

Artículo 4° .- El sector que comprenden las obras abarca: calle 258 (ex 238), parcelas rurales contiguas a la calle Arana y Goiri, calle Ing. Julio Canesa (ex 206), calle Azopardo, Avda. Carlos Gardel (ex 214), y calle San Salvador hasta calle 258 (ex 238).

Artículo 5° .- Al considerar la Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio de las obras comprendidas en la presente ordenanza, la misma estará condicionada al otorgamiento del financiamiento a 20 años de plazo y uno de gracia por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) cuya gestión estará a cargo del S.P.A.R. y al financiamiento del 30% restante a no menos de 5 años de plazo y uno de gracia, de una institución bancaria que fuera ofrecida por la empresa adjudicataria en la respectiva licitación.

Artículo 6° .- El pago de las obras por los vecinos beneficiarios será exigible a partir de la fecha que se establezca en el Registro de oposición y adhesión:

- Sector de la Obra.

- Presupuesto Oficial.
- Plazo de Ejecución.
- Modalidad de Prorrato.
- Forma de Pago.
- Lugar donde dejar constancia de la oposición y adhesión.

Artículo 7º .- La Ordenanza n° 165 será de aplicación supletoria en todo lo no previsto en esta Ordenanza.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4374

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1719

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º .- Ratifícase el convenio celebrado entre el Departamento Ejecutivo y el Servicio Provincial de Agua Potable (S.P.A.R.) con fecha 7 de setiembre de 1995 y sus modificaciones incorporadas con fecha 29 de setiembre de 1995, por el cual la Municipalidad de General Pueyrredon compromete la afectación de fondos derivados de su porcentaje en la coparticipación provincial, como garantía del recupero del precio de las obras correspondientes a Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales para la localidad de Batán, cuyo Presupuesto estimado es de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.352.978,55).

Artículo 2º .- La afectación de fondos en función de la garantía establecida en el artículo anterior, se encuentra condicionada a que la Municipalidad de General Pueyrredon, previo estudio de los organismos técnicos (O.S.S.E.) y administrativos competentes, sancione la ordenanza correspondiente por la cual se apruebe y determine:

- 1) El costo definitivo de las obras.
- 2) Las condiciones de financiamiento que obtendrá el S.P.A.R. para realizar las obras.
- 3) Las condiciones de pago que deberán afrontar los vecinos frentistas.
- 4) La apertura simultánea de un Registro de Oposición y de Adhesión en una dependencia municipal perteneciente al barrio afectado.
- 5) La adhesión expresa a la Ley que apruebe por parte del Poder Legislativo Provincial el Convenio Nación - Provincia y el Acuerdo Complementario CoFAPyS - Provincia respecto de la ejecución del Programa de Agua Potable y Saneamiento, financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
- 6) El proyecto de la obra a ejecutar.

Artículo 3º .- La declaración de utilidad pública y pago obligatorio como contribución de mejoras para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiarios de la obra de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de la localidad de Batán, en el sector que se detalla en el artículo 4º, será considerada por el Honorable Concejo Deliberante dentro de los treinta días de finalizado el registro establecido en el artículo 2º inc. 4.

Artículo 4° .- El sector que comprenden las obras abarca:

-Sector Norte de la Ruta 88: desde la esquina de la calle 39 y 44, por 44 hasta 35, por ésta a 38, por ésta a 31, por ésta a 36, por ésta a 23, por ésta a Ruta 88, por ésta a 39 y por ésta hasta el comienzo.

-Sector Sur de la Ruta 88: desde esquina de Ruta 88 a 143, por 143 a 138, por ésta a 153, por ésta a 144, por ésta a 163, por ésta a Ruta 88, por ésta al comienzo.

Artículo 5° .- Al considerar la declaración de utilidad pública y pago obligatorio de las obras comprendidas en la presente ordenanza la misma estará condicionada al otorgamiento del financiamiento a 20 años de plazo y uno de gracia por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) cuya gestión estará a cargo del S.P.A.R. y el financiamiento del 30 % restante a no menos de 5 años de plazo y uno de gracia, de una institución bancaria que fuera ofrecida por la empresa adjudicataria en la respectiva licitación.

Artículo 6° .- El pago de las obras por los vecinos beneficiarios será exigible a partir de la fecha que se establezca en el Registro de Oposición y Adhesión:

- Sector de la obra.
- Presupuesto oficial.
- Plazo de ejecución.
- Modalidad de prorrateo.
- Forma de pago.
- Lugar donde dejar constancia de la oposición y adhesión.

Artículo 7° .- La Ordenanza 165 será de aplicación supletoria en todo lo no previsto en esta Ordenanza.

Artículo 8° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4375

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1720

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Ratifícase el Convenio celebrado entre el Departamento Ejecutivo y el Servicio Provincial de Agua Potable (S.P.A.R.) con fecha 7 de setiembre de 1995 y sus modificaciones incorporadas con fecha 29 de setiembre de 1995, por el cual la Municipalidad de General Pueyrredon compromete la afectación de fondos derivados de su porcentaje en la coparticipación provincial, como garantía del recupero del precio de las obras correspondientes al abastecimiento de agua potable a la Estación Chapadmalal, cuyo Presupuesto estimado es de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y UNO (\$590.091).

Artículo 2° .- La afectación de fondos en función de la garantía establecida en el artículo anterior, se encuentra condicionada a que la Municipalidad de General Pueyrredon, previo estudio de los organismos técnicos (O.S.S.E.) y administrativos competentes, sancione la ordenanza correspondiente por la cual se apruebe y determine:

- 1) El costo definitivo de las obras.
- 2) Las condiciones de financiamiento que obtendrá el S.P.A.R. para realizar las obras.
- 3) Las condiciones de pago que deberán afrontar los vecinos frentistas.
- 4) La apertura simultánea de un Registro de Oposición y de Adhesión en lugar a determinar por la Municipalidad de General Pueyrredon.
- 5) La adhesión expresa a la ley que apruebe por parte del Poder Legislativo Provincial el Convenio Nación-Provincia y el Acuerdo Complementario CoFAPyS-Provincia respecto de la ejecución del Programa de Agua Potable y Saneamiento, financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
- 6) El proyecto de obra a ejecutar.

Artículo 3° .- La declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio como Contribución de Mejoras para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiarios de la obra "Abastecimiento de Agua Potable a la localidad de Estación Chapadmalal", en el sector que se detalla en el artículo 4°, será considerada por el Honorable Concejo Deliberante, dentro de los 30 días de finalizado el Registro establecido en el artículo 2°, inciso 4).

Artículo 4° .- El sector que comprende las obras está delimitado por la calle 1, desde la calle 18 hasta la calle 32, por ésta hasta la calle 5, por ésta hasta la calle 34, por ésta hasta la calle 7, por ésta hasta la calle 30, por ésta hasta la calle 9, por ésta

hasta la calle 28, por ésta hasta la calle 11, por ésta hasta la calle 14, por ésta hasta la calle 7, por ésta hasta la calle 18, por ésta hasta la calle 1, cerrando así el radio de la obra de Abastecimiento de Agua Potable.

Artículo 5º .- Al considerar la declaración de utilidad pública y pago obligatorio de las obras comprendidas en la presente ordenanza, la misma estará condicionada al otorgamiento del financiamiento a 20 años de plazo y uno de gracia por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) cuya gestión estará a cargo del S.P.A.R. y al financiamiento del 30% restante a no menos de 5 años de plazo y uno de gracia, de una institución bancaria que fuera ofrecida por la empresa adjudicataria en la respectiva licitación.

Artículo 6º .- El pago de las obras por los vecinos beneficiarios será exigible a partir de la fecha que se establezca en el Registro de Oposición y de Adhesión:

- Sector de la obra.
- Presupuesto Oficial.
- Plazo de Ejecución.
- Modalidad de Prorrato.
- Forma de Pago
- Lugar donde dejar constancia de la Oposición y Adhesión.

Artículo 7º .- La Ordenanza n° 165 será de aplicación supletoria en todo lo no previsto en esta ordenanza.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4376

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1406

LETRA U

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre de "Niños de América Latina", a la superficie que con destino de plaza se encuentra delimitada por las calles M. T. de Alvear, Tripulantes del Fournier, Arana y Goiri y José Hernández, que hasta la fecha se denominaba Plaza Cerrito (no oficial), y cuya identificación catastral es la siguiente: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 48, Fracción I, Parcela 2.

Artículo 2º .- Encomiéndase a la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Cerrito - San Salvador, la custodia y mantenimiento del predio cuya delimitación se consigna en el artículo anterior, disponiendo el Departamento Ejecutivo, las acciones y elementos necesarios para su ornamentación, forestación y equipamiento recreativo.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4377

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1716

LETRA U

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de interés municipal la forestación de los sectores linderos a las rutas de acceso a Mar del Plata, Rutas N° 88, 11, 226 y 2, en la totalidad de los tramos comprendidos dentro de la jurisdicción del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo reglamentará las formas de instrumentar lo dispuesto en el artículo anterior y las especies adecuadas a implantar

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4378

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1740

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la firma del convenio a suscribir entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

El Anexo I que se hace referencia en la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1740-D-95

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4379

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1743

LETRA P

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Aféctase a espacio verde de uso público el tramo de la Diagonal Alberdi, ubicado entre las calles Santiago del Estero y Santa Fe.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo tomará posesión inmediata de la playa de estacionamiento ubicada en el predio referido en el artículo anterior.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo procederá a trasladar la playa de secuestros situada actualmente en la Diagonal Alberdi entre Santa Fe y Corrientes, a otro sitio fuera del radio céntrico, pudiendo realizar los actos que resulten necesarios a tal fin.

Artículo 4° .- Asimismo, deberá realizar, en cuanto sea posible, la demolición de las construcciones existentes en las zonas citadas, así como su limpieza y acondicionamiento provisorio como paseo público, hasta tanto se resuelva el diseño definitivo.

Artículo 5° .- El Honorable Concejo Deliberante suscribirá un convenio con el Colegio de Arquitectos local, para la realización de un concurso de anteproyectos para el diseño y construcción del espacio verde público, en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la promulgación de la presente.

Artículo 6° .- Este H. Cuerpo incluirá en el Anexo Trabajos Públicos del Presupuesto de 1996, la partida necesaria para financiar la obra, de acuerdo al proyecto que resulte ganador del concurso.

Artículo 7° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4380

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1761

LETRA J

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° Impónese el nombre de Juan Manuel de Rosas al paseo que se extiende desde las calles 208 a 212 y entre Libertad y Balcarce, del Barrio Libertad de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° Comuníquese, etc.

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4381

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1771

LETRA A

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1°.- El Departamento Ejecutivo procederá a la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Carlos Tejedor y la calle Florisbelo Acosta.

Artículo 2°.- La instalación a que hace referencia el artículo anterior se realizará según lo indicado por la Dirección de Transporte y Tránsito en el croquis que, como Anexo I, forma parte de la presente.

Artículo 3°.- Los fundamentos expuestos forman parte de la presente.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

El Anexo I que se hace referencia en la presente se encuentra para su consulta en el expediente n° 1771-A-95

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4382

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1774

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Fijanse normas urbanísticas y particulares para el predio denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección a, Chacra 57, Parcela 10, Barrio Florentino Ameghino, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- NORMAS GENERALES

Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3° .- NORMAS PARTICULARES

3.1. A los efectos emergentes de la ordenanza valdrá como referencia el plano de consulta obrante a fojas 20 del expediente 7460-5-95 del Departamento Ejecutivo (expte 1774-D-95 del H.C.D.) .

3.2. Uso de suelo: emprendimiento de viviendas unifamiliares y actividades sociales, deportivas, recreativas, educacionales y administrativas.

3.3. Ocupación y Tejido:

F.O.S.: 0,2

F.O.T.: 0,4

Densidad: 150 habitantes/ha.

Tipología Edilicia: perímetro libre

Plano Límite: 7 m.

Retiros Perimetrales: Sobre Avda. Luro y calle Rivadavia 2,50 mts.. Sobre calles Ushuaia y Madariaga 8,66 mts.

Espacio urbano: resultante de aplicar los indicadores, debiendo parquizar y/o forestarse las superficies libres.

3.4. Requisitos de uso:

Parcela de uso exclusivo.

Carga y descarga: interna.

Guarda y estacionamiento: interno.

3.5. Infraestructura: Las obras de agua, electricidad y gas se realizarán de acuerdo a lo que cada uno de los entes prestatarios del servicio admita o requiera.

Artículo 4° .- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse a la peticionante, previo a su otorgamiento, la formación del expediente con la documentación técnica establecida que corresponda para obras a construir y que acompañará además, en el mismo acto, con lo siguiente:

4.1. Planta de conjunto a escala 1:500 (mínimo), donde se verifique el cumplimiento de todas las normas urbanísticas de esta ordenanza.

4.2. Se deberá cumplir en su totalidad con las normas y disposiciones municipales, provinciales y/o nacionales atinentes al uso solicitado.

4.3. Prohíbese el desmonte de árboles o arbustos, allí donde no resulte estrictamente necesario por involucrarse su superficie en un perímetro a edificar.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4383

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1776

LETRA V

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° Prorrógase hasta el 10 de noviembre de 1995 el plazo de acogimiento al Plan de Regularización Tributaria, implementado por la Ordenanza n° 10.005.

Artículo 2° Comuníquese, etc.

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4383

EXPEDIENTE NOTA N° : 1031

LETRA V

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Federación de Asociaciones Vecinales de Fomento de General Pueyrredon al uso del Patinódromo Municipal, para la realización de un Festival Artístico - Deportivo a llevarse a cabo el 11 de noviembre del corriente año, en el horario de 15.00 a 23.00 horas.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo verificará el cumplimiento de los requisitos atinentes a los seguros que correspondan.

Artículo 3° Exímese a la entidad beneficiaria del pago del canon correspondiente por el uso de las instalaciones y de los derechos por publicidad y propaganda y a los espectáculos públicos.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: R-949

EXPEDIENTE NOTA N° : 892

LETRA C

AÑO 1995

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización del "Séptimo Encuentro de Mujeres que Trabajan por el Bien Público"; la "Cuarta Entrega del Premio Mujer '95" y la "Primera Jornada del Voluntariado Marplatense", a llevarse a cabo el 21 de octubre del corriente año, en el centro Cultural General Juan Martín de Pueyrredon.

Artículo 2° .- Comunicar, etc..-

Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: R-950

EXPEDIENTE NOTA N° : 914

LETRA U

AÑO 1995

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la "Tercera Maratón de los Mozos de la República Argentina" que se llevará a cabo el 20 de enero de 1996, desde Boulevard Marítimo y Moreno hasta los dos lobos de la Rambla Casino

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: R-951

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1772

LETRA V

AÑO 1995

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el nuevo emprendimiento que ejecuta en nuestra ciudad la institución ALDEAS INFANTILES S.O.S., en el predio comprendido por: Avenida Luro, Ushuaia, Rivadavia y Madariaga.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: R-952

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1775

LETRA V

AÑO 1995

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, expresa su más enérgico repudio a los actos de intolerancia sufridos por periodistas locales, con antelación a la 13º Sesión Ordinaria.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

- Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: R-953

EXPEDIENTE NOTA N° : 1031

LETRA F

AÑO 1995

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización del Festival Artístico Deportivo, a llevarse a cabo el 11 de noviembre del corriente año, en el Patinódromo Municipal, organizado por la Federación de Asociaciones Vecinales de Fomento de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: D-595

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

EXPTES. 1120-U-94, 1630-A-94, 1632-U-94, 1931-A-94, 1144-U-95, 1194-J-95, 1221-J-95, 1482-D-95, 1483-D-95, 1523-J-95, 1527-J-95, 1585-V-95, 1645-V-95, 1653-V-95, y NOTAS 24-I-95, 267-E-95, 729-O-95, 841-O-95, 952-OS-95 y 988-H-95.

DECRETO

ARTICULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante, que a continuación se detallan:

Expte. 1120-U-94: Dando respuesta a la Comunicación 893, referente a la adecuación del cerco vivo.

Expte. 1630-A-94: Dando respuesta a la Comunicación 1027, referente a la construcción de murallón de protección en calles Vértiz y Av. Martínez de Hoz.

Expte. 1632-U-94: Dando respuesta a la Comunicación 1028, referente a refugios peatonales en calles de la Banquina del Puerto.

Expte. 1931-A-94: Dando respuesta a la Comunicación 1166, referente a la poda selectiva.

Expte. 1144-U-95: Dando respuesta a la Comunicación 1201, referente a obras en calle Sagastizábal entre O.Gasset y Roffo.

Expte. 1194-J-95: Dando respuesta a la Resolución 884, referente a promover toda iniciativa tendiente a la utilización de envases de cartón, a fin de disminuir el impacto ambiental.

Expte. 1221-J-95: Dando respuesta a la Comunicación 1203, referente a mejoras mediante riego asfáltico en recorrido de línea 581.

Expte. 1482-D-95: Aprobando la incorporación de cargos en Planta de Personal Permanente del EMTUR.

Expte. 1483-D-95: Feria de las Colectividades: Varias notas manifestando repudio por el nuevo encierro de novillos.

Expte. 1523-J-95: Dando respuesta a la Comunicación 1252, referente a controles del EMTUR, sobre feria de las colectividades.

Expte. 1527-J-95: Dando respuesta a la Comunicación 1239, referente a la Feria de las Colectividades.

Expte. 1585-V-95: Dando respuesta a la Comunicación 1249, referente a deuda con concesionarios del fotocopiado del H.C.D.

Expte. 1645-V-95: Autorizando al D.E. a prorrogar los contratos del personal afectado hasta el 31/12/95.

Expte. 1653-V-95: Solicitando al D.E. informes y actuaciones bromatológicas en feria de las colectividades.

Nota 24-I-95: INCUCAI. Solicita autorización para realizar diversas actividades, con motivo de lanzamiento de campaña de donación de órganos.

Nota 267-E-95: Elgarrista, Juan Carlos. Solicita fecha de reunión para tratar el tema: "Estados contables e informes de la Comisión Fiscalizadora del Copan 95 S.E".

Nota 729-O-95: O.S.S.E. Eleva copia de informe de sindicatura correspondiente al mes de junio de 1995.

Nota 841-O-95: O.S.S.E. Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de julio de 1995.

Nota 952-OS-95: O.S.S.E.: Eleva copia de sindicatura correspondiente al mes de agosto de 1995.

Nota 988-H-95: Honorable Tribunal de Cuentas. Eleva copia de Resolución, referida a exenciones en el pago de tasas municipales a personas que acrediten su condición de jubilado.

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: D-596

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1253

LETRA D AÑO 1995

DECRETO

Artículo 1° .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente n° 1253-D-95 del Honorable Concejo Deliberante (expte. n° 36160-8-93 del D.E.), relacionado con el uso de suelo solicitado por la firma Servi-Dock S.A., en razón de que el mismo se halla contemplado en la Ordenanza n° 10.068.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: D-597

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1582

LETRA J AÑO 1995

DECRETO

Artículo 1° .- Créase la Comisión PRO ARTEMAR (Feria de Arte Marplatense) formada por tres (3) integrantes del Concejo Deliberante y se invita a designar un (1) representante a cada uno de los siguientes organismos: la Subsecretaría Provincial de Cultura; la Secretaría Nacional de Cultura y las Galerías de Arte de la ciudad, para participar de la misma.

La mencionada Comisión gestionará la realización anual de una Feria de Artes Plásticas, con exposición de colecciones por parte de galerías de todo el país y obras de artistas de nuestra ciudad y la zona.

Artículo 2° .- La Comisión tendrá un plazo de noventa (90) días a partir de su constitución para la realización de los contactos y conversaciones previas correspondientes, y expedirse sobre factibilidad y fechas sugeridas para la concreción de la feria.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: C-1269

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1631

LETRA U AÑO 1995

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de otorgar un subsidio a la Asociación Vecinal de Fomento "9 de Julio", destinado a solventar los gastos del funcionamiento de la Unidad Sanitaria ubicada en la sede de la entidad.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: C-1270

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1561

LETRA U AÑO 1995

COMUNICACIÓN

Artículo 1° El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de proceder a la instalación de un semáforo en la intersección de las siguientes calles:

- a. Av. Independencia y Saavedra, y
- b. Diag. Gascón y García Lorca.

Artículo 2° Comuníquese, etc.

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: C-1271

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1607

LETRA J

AÑO 1995

COMUNICACIÓN

Artículo 1° El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en relación al Área Atención Primaria de la Salud, lo siguiente:

- a. Detalle del personal afectado a las salas de atención primaria, discriminado por función y especialidad médica para cada sala.
- b. Medicamentos entregados por sala.
- c. Presupuestado en el área Educación para la Salud, ejecutado y detalle de las acciones realizadas.
- d. Ejecución presupuestaria a la fecha.

Con relación a los ítems a, b y c se solicita, además, información correspondiente a ejercicios anteriores.

Artículo 2° Comuníquese, etc.

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: C-1272

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1656

LETRA U

AÑO 1995

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de proceder a la forestación de los canteros centrales y laterales de la Avenida Tomás A. Edison, en su tramo comprendido entre las calles Juan B. Justo y Ortíz de Zárate.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo determinará las especies a utilizar y la correcta distribución de los ejemplares a plantar.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: C-1273

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1748

LETRA J

AÑO 1995

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, se sirva responder, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, lo siguiente:

- a.- Razones por las cuales no ha respondido a la Comunicación C-791, sancionada el 17 de junio de 1993.
- b.- Estado actual de los trámites iniciados en el marco del plan "Cada Familia en su lote"
- c.- Trámites de escrituración iniciados y número de solicitantes que se encuentren en condiciones de escrituración, antes de la conclusión del actual período de gobierno municipal.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: C-1274

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1282

LETRA J

AÑO 1994

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos de la Ordenanza 9364, las medidas llevadas a cabo en relación a la Comunicación C-1106, referida a la instalación de una aerosilla en Sierra de Los Padres.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: C-1275

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1504

LETRA J

AÑO 1994

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente las medidas necesarias para la realización de la obra de pavimentación y/o engranzado del circuito comprendido por los caminos vecinales, de La Laguna de los Padres hasta el Paraje El Dorado, pasando por Los Ortices, el manantial de agua La Copelina y de allí hasta La Laguna La Brava, conforme a croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Asimismo, estudie la posibilidad de instalar una aerosilla y un parador de servicios gastronómicos en un lugar a determinar en ese circuito.

Artículo 3º . Comuníquese, etc.-

El Anexo I que se hace referencia en la presente se encuentra para su consulta en el expediente n° 1504-J-94

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: C-1276

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1716

LETRA U

AÑO 1994

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incorpore al Presupuesto de gastos del año 1996, una partida destinada a dar inicio al Plan de Forestación de las rutas de acceso a Mar del Plata.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita que inicie las gestiones necesarias para ejecutar en esta ciudad la plantación de árboles dentro del "Plan Verde Vial" de la Provincia de Buenos Aires y el "Programa Nacional de Forestación Intensiva".

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: C-1277

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1770

LETRA A

AÑO 1995

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo comisione personal de la Dirección Municipal de Transporte y Tránsito para controlar el uso y la circulación del sector de Playa Bristol, durante el período de realización de las obras de los espigones nros. 1 y 2 del citado balneario.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.